2026 -09 -02 **91,309,487.90**

CONSORCIO EDUCATIVO SAI

NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 90/100 EN M/CTE

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CALLE 20 NRO 13 22
NIT. 892400038-2

SAN ANDRES

COMPROBANTE DE EGRESO N° **20955**

Beneficiario: CONSORCIO EDUCATIVO SAI
Cuenta No: 182330415 **Banco:** BANCO BOGOTA Cuenta DE AHORROS.

Concepto : VIG. FUTURA-CDP 6508-CDVF 020-2025;INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCION DE LA IE ANTONIA SANTOS CEMED EN LA FASE 1(BLOQUE A Y OTRAS OBRAS DE URBANISMO) EN LA ISLA DE SAN ANDRES - ACTA PARCIAL RECIBO DE INTERVENTORIA N° 5 DEL 16 DE MAYO AL 15 DE JUNIO 2026

¥I§CCPET:2.3.2.01.01.001.02.07§CPC:0§PROD:2201052§VALOR:1130000000

Valor Egreso: 91,309,487.90 **Orden:** 19540

Banco: BANCO BOGOTA **Cuenta N° :** 540320215

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110060166	No. 540-320215 FONPET ICLD	0.00	91,309,487.90
24010102	Adquisicion de Servicios	91,309,487.90	0.00
	TOTALES	**91,309,487.90**	**91,309,487.90**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
04 - 2.3.22.7.2 - 206	2024002880109 - MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES EN S

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.19540

Descripción	%	Valor Base		Valor
Descuentos y otros recargos				
CONSULTORIA EN OBRAS PUBLICAS (per. jurídica o natu. decla)	-6,00	104,353,699.90		-6.261.222,00
ESTAMPILLA PROCULTURA (Dec.043/07-Ordenanza 020/06)	-2,00	104,353,699.90		-2.087.074,00
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION (Ord. 007-2024)	-2,00	104,353,699.90		-2.087.074,00
ESTAMPILLA PRO-UNAL (Ord. 003-2023) >96uvt 2026 $5.027.904	-2,00	104,353,699.90		-2.087.074,00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (Ord. 024/2014)	-0,50	104,353,699.90		-521.768,00
			-$	**13,044,212.00**
		VALOR NETO	**$**	**91.309.487,90**

IRIS LEVER STEELE
TESORERA GENERAL

PAGADOR

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO N° 20.955

No Nit	Beneficiario	Valor Neto	Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
				Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
902018965	CONSORCIO EDUCATIVO SAI	91,309,487.90		182330415	DE AHORROS	BANCO BOGOTA	
	TOTAL	**91,309,487.90**					

Convenciones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición

Elaboro: EGARCIA

COPIA

0215 206

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

ORDEN DE PAGO

20953

Vigencia Fiscal 2026 **Orden de Pago No. 19540**

Lugar y Fecha: SAN ANDRES 2-sept.-2026
Tipo de Orden: INTERVENTORIA Y CONSULTORIA
Pagado a: CONSORCIO EDUCATIVO SAI **Nit/C.C. :** 902018965 3 RESPONSABLE D
Documento_: 18 Contrato de Interventoria 8720033
Facturas: CES 5 del 25/08/2026-09/09/2026;
Concepto: VIG. FUTURA-CDP 6508-CDVF 020-2025;INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCION DE LA IE ANTONIA SANTOS CEMED EN LA FASE 1(BLOQUE A Y OTRAS OBRAS DE URBANISMO) EN LA ISLA DE SAN ANDRES - ACTA PARCIAL RECIBO DE INTERVENTORIA N° 5 DEL 16 DE MAYO AL 15 DE JUNIO 2026

¥1§CCPET:2.3.2.01.01.001.02.07§CPC:0§PROD:2201052§VALOR:1130000000
Programa: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Registro Presupuestal: **3896** Vigencia Registro: **2026** 18 Contrato de Interventoria : 8720033

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
04 - 2.3.22.7.2 - 206	104.353.699,90
	$ 104.353.699,90

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
CONSULTORIA EN OBRAS PUBLI	-6,000	104,353,699.90	-6.261.222,00
ESTAMPILLA PROCULTURA (Dec	-2,000	104,353,699.90	-2.087.074,00
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACI	-2,000	104,353,699.90	-2.087.074,00
ESTAMPILLA PRO-UNAL (Ord. 003	-2,000	104,353,699.90	-2.087.074,00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (O	-0,500	104,353,699.90	-521.768,00
			$-13.044.212,00
			$ 91.309.487,90

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
16150109	104.353.699.90	0.00	Colegios y Escuelas
24010102	0.00	91.309.487.90	Adquisicion de Servicios
24362602	0.00	6.261.222.00	Consultoria en obras publicas 6%
24402401	0.00	2.087.074.00	Tasa Prodeporte y recreacion
24403501	0.00	2.087.074.00	Estampilla Procultura 2%
2440350202	0.00	521.768.00	E.A.M. Otros Contratos 0.5%
24403504	0.00	2.087.074.00	Estampilla pro-UNAL 2%
	104.353.699,90	104.353.699,90	

MARLON MITCHELL HUMPHRIES
SECRETARIO DE HACIENDA

ADRY CRISTINA REEVES POMARE
CONTADOR DEPARTAMENTAL

IMPRIMIO : OSILIS ESTHER WILLIAMS HOOKER

Ord 19540

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 27-10-2016	Código: FO-EV-MC-07
	RECIBO A SATISFACCION	Versión: 01	Página **1 de 4**

EL SUSCRITO SECRETARIO INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción del **CONSORCIO EDUCATIVO SAI** Identificado con NIT **N° 902.018.965-3,** las Obligaciones Específicas establecidas en Contrato de Interventoría. **CO1.PCCNTR.8720033** del 2025, del Proceso Contractual **No. CM-SIN-0011-2025.** Para efectos del pago correspondiente al Acta Parcial de Interventoría No. 5 suministro la siguiente información:

1. Información del Contrato

Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCION DE LA IE ANTONIO SANTOS CEMED EN LA FASE 1 (BLOQUE A Y OTRAS OBRAS DE URBANISMO) EN LA ISLA DE SAN ANDRES"
Periodo Certificado	16 de mayo de 2026 al 15 de junio de 2026
Informe Número	5
Fecha de suscripción del Contrato	31 de diciembre de 2025
Fecha de Inicio	16 de enero de 2026
Plazo inicial del Contrato	Hasta 31 de diciembre de 2026
Valor Inicial del Contrato	$ 1.330.000.000,00
Forma y Condiciones de Pago	La cancelación del valor del contrato se hará la siguiente forma: a) ACTA PARCIALES MENSUALES hasta completar el 90% del valor de la interventoría. Todos los pagos deberán ser acompañados de los respectivos informes aprobados por la supervisión y acreditación de paz y salvo por concepto seguridad social, riesgos laborales y parafiscales (articulo 50 de ley 789 de 2002, articulo 23 de la ley 1150 de 2007) b) ULTIMO PAGO correspondiente al 10% del valor del contrato de interventoría que se

	realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos: - Aprobación de la póliza de calidad del servicio. -Liquidación del contrato de obra y liquidación del contrato de interventoría.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	6508 CVF020 4847
Rp (Registro Presupuestal) No.	8030 RPVF 076 3896
VALOR A PAGAR	**$104.353.699,90**
Dirección del Contratista	CL 1 DE SAN NICOLAS TV 34 29 04- Cartagena
Correo Electrónico del Contratista	consorcioieducativosai@gmail.com
Nombre del Supervisor	**Angela María Del Rio Figueroa**

2. Garantías

¿Al contrato se le exigió pólizas? SI _X__ NO __ (Si la respuesta es No pase al numeral 3)

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 400070387 de fecha 5 de enero de 2026, anexo 0, expedida Nacional de Seguros y aprobada mediante Resolución No. 0000257 de fecha 16 de enero de 2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	31/12/2026	31/04/2027	$ 133.000.000,00
Prestaciones Sociales	31/12/2026	31/12/2029	$ 266.000.000,00
Calidad del Servicio	31/12/2026	31/12/2031	$ 399.000.000,00

2.2. Modificaciones de Póliza: APLICA __X___ NO APLICA ____

Póliza No. 400070387 de fecha 9 de marzo de 2025, anexo 1, expedida Nacional de Seguros y aprobada mediante Resolución No. 001936 de fecha 17 de marzo de 2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	16/01/2026	16/05/2027	$ 133.000.000,00
Prestaciones Sociales	16/01/2026	16/01/2030	$ 266.000.000,00
Calidad del Servicio	16/01/2027	16/01/2032	$ 399.000.000,00

3. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
2026/05/15	9505715821	$4.500.000	$1.800.000	$225.000	$288.000	$125.300
2026/04/23	9507557713	3.000.000	$1.800.000	$218.900	$280.200	
21/05/2026	93379930	$4.500.000	$ 2.500.000	$315.000	$403.200	$13.200
19/04/2026	86180279	$3.000.000	$ 1.750.905	$250.000	$320.000	
2026-06-13	1083548253	$4.000.000	$ 1.750.905	$218.900	$280.200	$9.300
2026/04/16	9504747371					

4. Cumplimiento de Ejecución Presupuestal

Valor Total de los pagos realizados a la fecha ($)	%
$ 417.414.799,59	**31,38 %**

5. Observaciones

6. Anexos

ANEXO	No. FOLIOS
Oficio de Entrega de Acta Parcial de Interventoría No. 5	02
Acta Parcial de Interventoría No. 5	02
Acta Parcial de Interventoría No. 5	02
Factura Electrónica No.	01
Certificado de cuenta bancaria	1
Minuta del Contrato de Interventoría	14
Oferta Económica de la Interventoría – Desglose Factor Multiplicador	02
Contrato del SECOP	06
Acta de Inicio del Contrato	01
CDP	01
RP	01
Resolución de Aprobación de Pólizas	05
Póliza de Seguro de Cumplimiento	10
Acta Consorcial	02
Registro Único Tributario RUT	04
Cedula Representante Legal	01
Certificado de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales	01
Planillas de Seguridad Social	12
Anexos Otros Costos Directos	

De conformidad a lo antes expuesto y para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veintiseis (26) días del mes de junio de 2026

ANGELA MARIA DEL RIO FIGUEROA
Secretaria de Infraestructura

CONSORCIO EDUCATIVO SAI.

San Andrés, 26 de junio de 2026

INT – CE – SAI – 27

Señores
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Atn. ANGELA MARIA DEL RIO FIGUEROA
Secretaría de Infraestructura
Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE – Tel: (8) 5130801 Ext. 101
E.S.D.

Referencia: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 8720033 – cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE LA IE ANTONIO SANTOS CEMED EN LA FASE 1 (BLOQUE A Y OTRAS OBRAS DE URBANISMO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"

Asunto: Radicación Acta de Recibo Parcial de Interventoría N°. 05.

El suscrito PAULA ANDREA URDANETA PEÑALOZA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.499.619, concurre ante ustedes en calidad de representante legal del CONSORCIO MEJORAMIENTOS ISLEÑOS, proponente al cual le fue adjudicado el contrato de Interventoría N° CO1.PCCNTR. 8720033 de 2025 realizado entre la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA y la empresa antes mencionada. Con el fin de hacer envío de la presente comunicación como soporte del siguiente tramite:

Por medio de la presenta remitimos para su revisión, control presupuestal, aprobación y
trámite del pago del contrato de la referencia, los siguientes documentos:

➢Acta de Avance Parcial de
Interventoría N°05
➢Factura N°05
➢ Contrato de Interventoría
➢ Certificado de Disponibilidad
Presupuestal
➢ Registro Presupuestal
➢ Documento Consorcial
➢ Registro Único Tributario

➢ C.C. Representante Legal
➢ Certificado de Cuenta Bancaria
➢ Certificado de Aportes Parafiscales
➢ Cuentas de Cobro de Proveedores

Cordialmente,

Paula Urdaneta P.

PAULA ANDREA URDANETA PEÑALOZA
Representante Legal
Consorcio Educativo SAI

San Andrés, 26 de junio de 2026

INT – CE – SAI – 27

Señores
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Atn. ANGELA MARIA DEL RIO FIGUEROA
Secretaría de Infraestructura
Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE – Tel: (8) 5130801 Ext. 101
E.S.D.

Referencia: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 8720033 – cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE LA IE ANTONIO SANTOS CEMED EN LA FASE 1 (BLOQUE A Y OTRAS OBRAS DE URBANISMO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"

Asunto: Radicación Acta de Recibo Parcial de Interventoría N°. 05.

El suscrito PAULA ANDREA URDANETA PEÑALOZA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.499.619, concurre ante ustedes en calidad de representante legal del CONSORCIO MEJORAMIENTOS ISLEÑOS, proponente al cual le fue adjudicado el contrato de Interventoría N° CO1.PCCNTR. 8720033 de 2025 realizado entre la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA y la empresa antes mencionada. Con el fin de hacer envío de la presente comunicación como soporte del siguiente tramite:

Por medio de la presenta remitimos para su revisión, control presupuestal, aprobación y
trámite del pago del contrato de la referencia, los siguientes documentos:

➢Acta de Avance Parcial de
Interventoría N°05
➢Factura N°05
➢ Contrato de Interventoría
➢ Certificado de Disponibilidad
Presupuestal
➢ Registro Presupuestal
➢ Documento Consorcial
➢ Registro Único Tributario

➢ C.C. Representante Legal
➢ Certificado de Cuenta Bancaria
➢ Certificado de Aportes Parafiscales
➢ Cuentas de Cobro de Proveedores

Cordialmente,

Paula Urdaneta P.

PAULA ANDREA URDANETA PEÑALOZA
Representante Legal
Consorcio Educativo SAI

ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 5

CONTRATO No.:	**CO1.PCCNTR.8720033 DE 2025**
OBJETO:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE LA IE ANTONIO SANTOS CEMED EN LA FASE 1 (BLOQUE A Y OTRAS OBRAS DE URBANISMO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS**
CONTRATANTE:	**GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO EDUCATIVO SAI NIT. 902.018.965-3**
SUPERVISOR:	**ANGELA MARIA DEL RIO FIGUEROA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($1.330.000.000,00)**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($1.330.000.000,00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026**
PLAZO FINAL DE EJECUCION:	**DOCE (12) MESES**
FECHA DE INICIO:	**16 DE ENERO 2026**
FECHA DE TERMINACION	**31 DE DICIEMBRE DE 2026**

En la ciudad de San Andrés Isla - **DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, a los veinticinco (25) días del mes de junio del 2026, se reunieron los suscritos **PAULA ANDREA URDANETA PEÑALOZA**, en representación del **CONSORCIO EDUCATIVO SAI**, en su calidad de CONTRATISTA INTERVENTOR del contrato de la referencia, y **ANGELA MARIA DEL RIO FIGUEROA**, en su calidad de SUPERVISORA, por la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** de la **GOBERNACION DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, con el objeto de entregar y aprobar el Acta Parcial de interventoría No. 5 desarrollada durante el periodo del 16 de mayo de 2026, al 15 de junio de 2026.

CUADRO DE CONTROL ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N°5

Valor del Contrato	**$ 1.330.000.000,00**
Valor Anticipo 00%	**$ 00,00**

VALOR ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N° 01

Valor del Avance Parcial N° 01	**$ 104.353.699,90**
Valor del Avance Parcial N° 02	**$ 104.353.699,90**
Valor del Avance Parcial N° 03	**$ 104.353.699,90**
Valor del Avance Parcial N° 04	**$ 104.353.699,90**
Valor del Avance Parcial N° 05	**$ 104.353.699,90**
Amortización del Anticipo	**$ 00,00**
Valor a Facturar	**$ 104.353.699,90**

Son: CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOSMCTE

Como constancia de lo anterior, se firma la presente por los que en ella intervinieron, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.

Paula Urdaneta P.

PAULA ANDREA URDANETA PEÑALOZA
Representante Legal
Contratista
CONSORCIO EDUCATIVO SAI

ANGELA MARIA DEL RIO FIGUEROA
Secretaria de Infraestructura
GOBERNACION DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CUADRO DE [illegible]

[illegible]	[illegible]
Valor de Compra [illegible]	[illegible]
Valor de Venta [illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]
Valor del Avance [illegible]	[illegible]
Valor del Avance [illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
Valor del Avance [illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
Valor del Avance [illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CO1.PCCNTR.8720033 – cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LA IE ANTONIO SANTOS CEMED EN LA FASE 1 (BLOQUE A Y OTRAS OBRAS DE URBANISMO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"

GOBERNACION

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORIA N°. 05

CONSORCIO EDUCATIVO SAI
NIT: 902.018.965-3

OBJETO ESPECIFICO: INTERVENTORIA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS "CEMED"

PERIODO COBRADO DEL				16/05/2026	HASTA	15/06/2026	PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A VANCE DEL CONTRATISTA										39,23%		60,77%	
CONDICIONES CONTRACTUALES							ACUMULADO ACTA ANTERIOR		PRESENTE ACTA No. 5								ACUMULADO ACTUAL		POR COBRAR	
CANT.	DESCRIPCIÓN	F.M.	DISP	VALOR SALARIO	MESES	VALOR TOTAL	MESES	VALOR TOTAL	CANT.	DISP	MESES	TT	VALOR TOTAL				MESES	VALOR TOTAL	MESES	VALOR TOTAL
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																			
	PERSONAL PROFESIONAL																			
1	Director de Interventoria	2,32	50%	$ 13.000.000,00	13	$ 196.040.000,00	4,00	$ 60.320.000,00	1	1,00	1,000	0,50	$ 15.080.000,00				5,00	$ 75.400.000,00	8	$ 120.640.000,00
1	Ing. Esp. Estructura	2,32	50%	$ 7.000.000,00	12	$ 97.440.000,00	4,00	$ 32.480.000,00	1	1,00	1,000	0,50	$ 8.120.000,00				5,00	$ 40.600.000,00	7	$ 56.840.000,00
1	Ing. Esp. Hidraulico sanitario	2,32	50%	$ 7.000.000,00	12	$ 97.440.000,00	4,00	$ 32.480.000,00	1	1,00	1,000	0,50	$ 8.120.000,00				5,00	$ 40.600.000,00	7	$ 56.840.000,00
1	profesional Residente Interventoria 1	2,32	100%	$ 6.500.000,00	13	$ 165.880.000,00	4,00	$ 51.040.000,00	1	1,00	1,000	1,00	$ 12.760.000,00				5,00	$ 63.800.000,00	8	$ 102.080.000,00
1	Cordinador SG-SST 1	2,32	100%	$ 4.500.000,00	12	$ 125.280.000,00	4,00	$ 41.760.000,00	1	1,00	1,000	1,00	$ 10.440.000,00				5,00	$ 52.200.000,00	7	$ 73.080.000,00
1	Profesional Social	2,32	50%	$ 4.500.000,00	12	$ 62.640.000,00	4,00	$ 20.880.000,00	1	1,00	1,000	0,50	$ 5.220.000,00				5,00	$ 26.100.000,00	7	$ 36.540.000,00
	PERSONAL TECNICO																			
1	TOPOGRAFO	2,32	100%	$ 4.500.000,00	12	$ 125.280.000,00	4,00	$ 41.760.000,00	1	1,00	1,000	1,00	$ 10.440.000,00				5,00	$ 52.200.000,00	7	$ 73.080.000,00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO																			
1	Secretaria	2,32	50%	$ 3.500.000,00	13	$ 52.780.000,00	4,00	$ 16.240.000,00	1	1,00	1,000	0,50	$ 4.060.000,00				5,00	$ 20.300.000,00	8	$ 32.480.000,00
1	Contador	2,32	50%	$ 6.000.000,00	13	$ 90.480.000,00	4,00	$ 27.840.000,00	1	1,00	1,000	0,50	$ 6.960.000,00				5,00	$ 34.800.000,00	8	$ 55.680.000,00
	PERSONALAUXILIAR TECNICO																			
1	CADENERO	2,32	100%	$ 3.000.000,00	12	$ 83.520.000,00	4,00	$ 27.840.000,00	1	1,00	0,000	1,00	$ 6.960.000,00				5,00	$ 34.800.000,00	7	$ 48.720.000,00
	(A) SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					$ 1.096.780.000,00		$ 352.840.000,00					$ 88.160.000,00					$ 440.800.000,00		$ 655.980.000,00

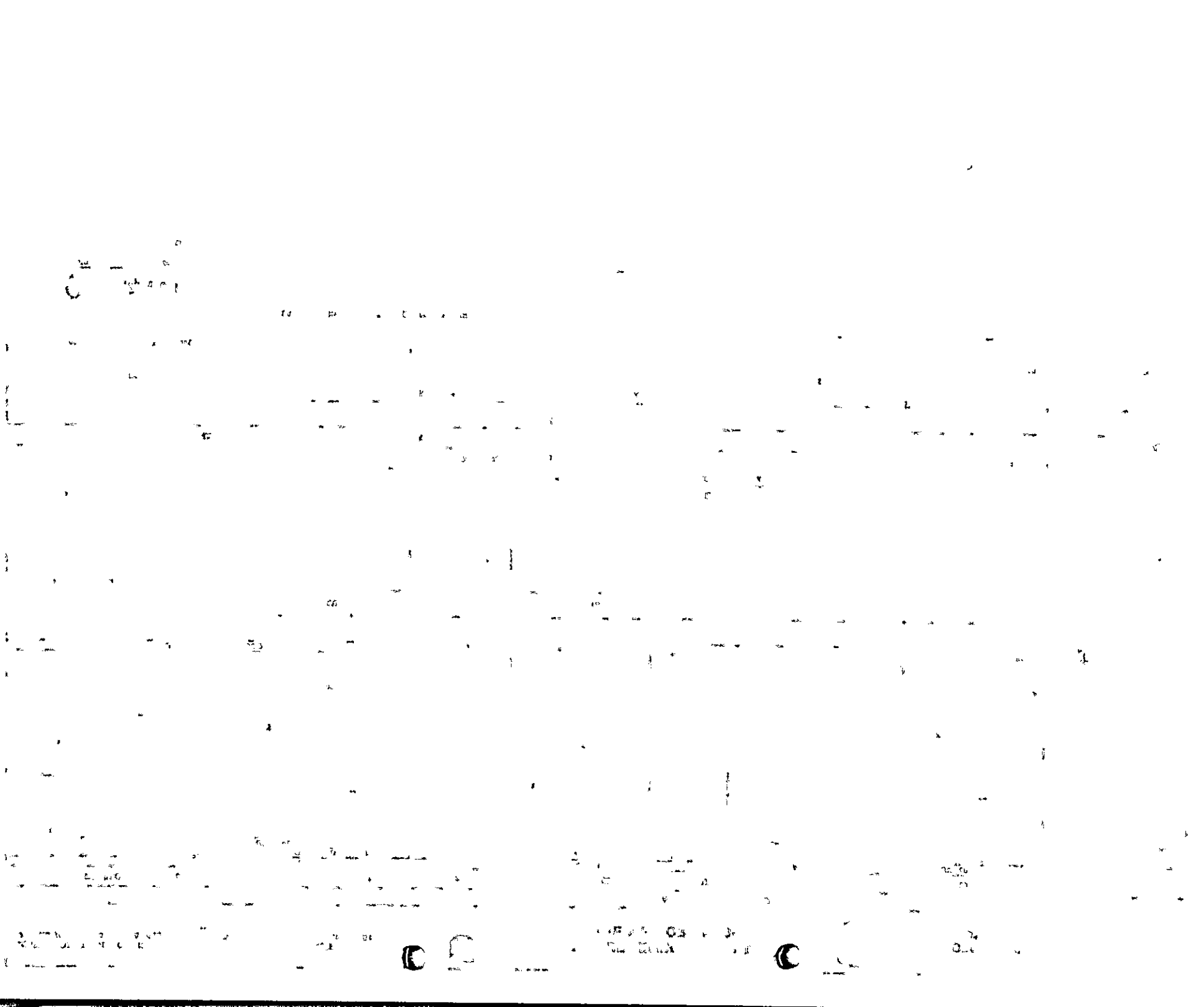
CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO MENSUAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANT.	COSTO TOTAL	CANT.	UNIDAD	CANTIDAD		COSTO TOTAL	CANT.	COSTO TOTAL	CANT.	COSTO TOTAL
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS															
1	Equipo completo de topografia	MES	$ 6.000.000,00	12,00	$ 60.000.000,00	$ 4,00	$ 20.000.000,00	1	MES	1,000	1,00	$ 5.000.000,00	5,00	$ 25.000.000,00	7	$ 35.000.000,00
1	Ensayos a Soldaduras (Espesores de Elementos Metalicos)	GLB	$ 32.347.274,00	1,00	$ 32.347.274,00	0,00	$ -	1	GLB	1,000	0,00	$ -	-	$ -	1	$ 32.347.274,00
	OTROS COSTOS															
1	PAPELERIA, TINTAS, FOTOCOPIAS Y OTROS	MES	$ 3.200.000,00	13,00	$ 41.600.000,00	4,00	$ 12.800.000,00	1	MES	1,000	1,00	$ 3.200.000,00	5,00	$ 16.000.000,00	8	$ 25.600.000,00
1	COMUNICACIONES	MES	$ 3.500.000,00	12,00	$ 42.000.000,00	4,00	$ 14.000.000,00	1	MES	1,000	1,00	$ 3.500.000,00	5,00	$ 17.500.000,00	7	$ 24.500.000,00
	(B) SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				$ 175.947.274,00		$ 46.800.000,00					$ 11.700.000,00		$ 58.500.000,00		$ 117.447.274,00
	(C) = (A) + (B) TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 1.272.727.274,00		$ 399.440.000,00					$ 99.860.000,00		$ 499.300.000,00		$ 773.427.274,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS (C)				$ 1.272.727.274,00		$ 399.440.000,00					$ 99.860.000,00		$ 499.300.000,00		$ 773.427.274,00
	IMPUESTO GOBERNACION			4,50%	$ 57.272.726,00	4,50%	$ 17.974.800,00			4,50%		$ 4.493.699,90	4,50%	$ 22.468.499,48	4,50%	$ 34.804.226,52
	VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA				$ 1.330.000.000,00		$ 417.414.799,58					$ 104.353.699,90		$ 521.768.499,48		$ 808.231.500,52
	VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA APROXIMADA AL PESO				$ 1.330.000.000,00		$ 417.414.799,58					$ 104.353.699,90		$ 521.768.499,48		$ 808.231.500,52

SE FIRMA LA PRESENTE ACTA POR LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN A LOS 25 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2026

Paula Urdaneta P.

PAULA ANDREA URDANETA PEÑALOZA
Representante Legal
CONSORCIO EDUCATIVO SAI

ANGELA MARIA DEL RIO FIGUEROA
Supervisor de la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Archipielago de San Andres, Providencia y Santa Catalina



CONSORCIO EDUCATIVO SAI
NIT 902.018.965-3
CL 1 DE SAN NICOLAS TV 34 29 04
Tel: (57) 3187769570
Cartagena - Colombia
consorcioeducativosai@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. CES 5

Señores	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		
NIT	892.400.038-2	**Teléfono**	(605) 5130801
Dirección	AV NEWBALL 6 30 M ED CORAL PALACE	**Ciudad**	San Andrés - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/08/2026, 16:41
Expedición	25/08/2026, 16:41
Vencimiento	09/09/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SERVICIO DE INTERVENTORIA ACTA No. 5 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE LA IE ANTONIO SANTOS CEMED EN LA FASE 1 (BLOQUE A Y OTRAS OBRAS DE URBANISMO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS.	1.00	104,353,699.90

Total Ítems: 1

Total Bruto	104,353,699.90
Total a Pagar	104,353,699.90

Valor en Letras:
Ciento cuatro millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa y nueve pesos m/cte con noventa cent.

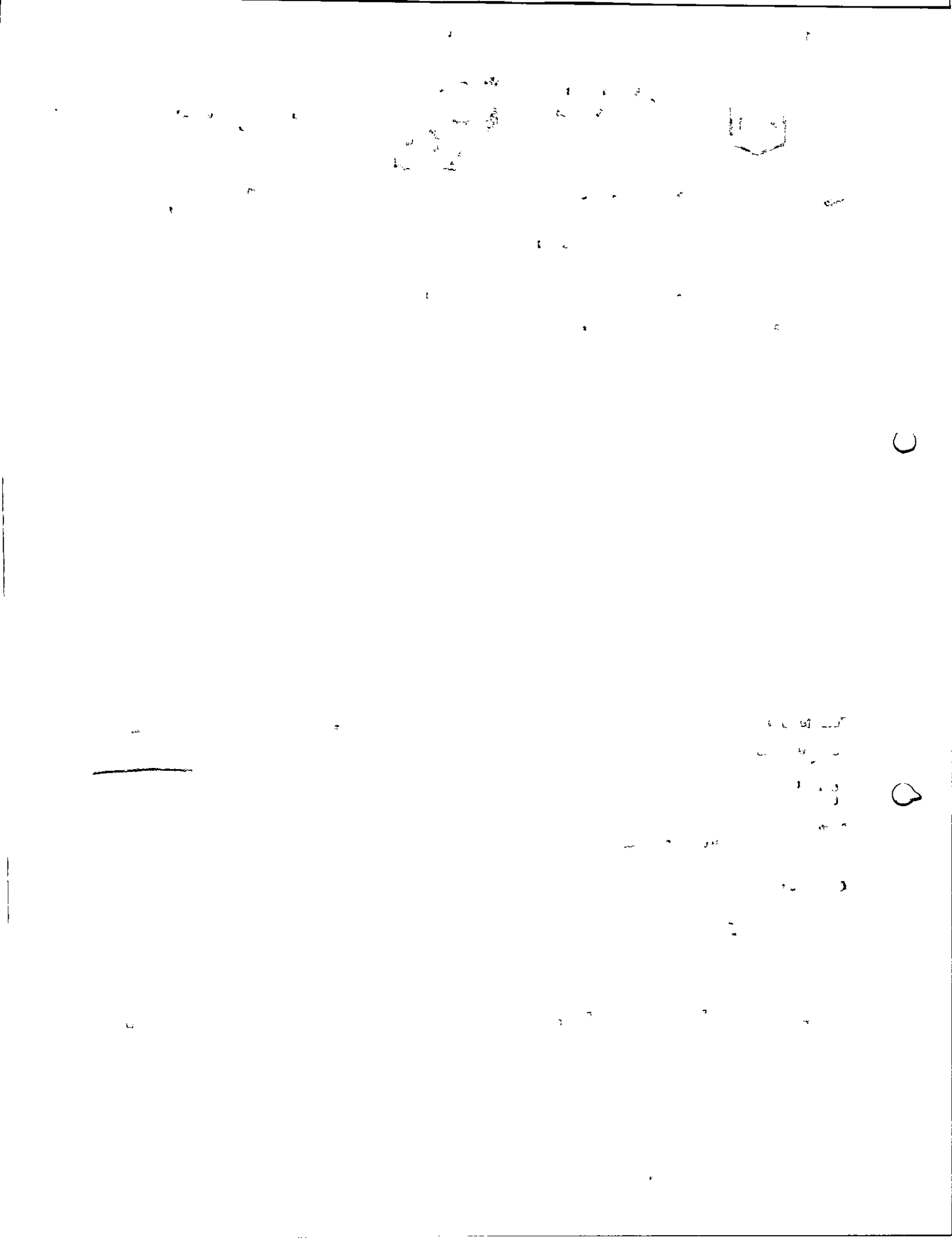
Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-09-09 por $ 104,353,699.90

Observaciones:
ACTA No. 5
CONSORCIADOS :
PROYECTOS DEL CARIBE PROYECTCAR SAS NIT 901.771.116-1 / 10%
COMPAÑIA TECNICA DE INGENIERIA SAS NIT 901.531.042-6/ 90%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764105995092 aprobado en 20260216 prefijo CES desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: 28a10de6c165bea2dce513b0863a4e43f956520baebdc98b58ada4d6d8d33573e12e7d4b5150dbc40a6be61079efd48c

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica ver en el XML



Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO EDUCATIVO SAI identificado(a) con NITPJ 9020189653 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS AH Superdía Jurídica No. 182330415 desde el 11 de mayo de 2026, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 11 de mayo de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

ANEXO 5- MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INERVENTOR
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. GARANTÍAS
CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 20. CESIÓN
CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 24. SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
CLAUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre **CRISTIAN FERNANDO CAÑON BERNAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.063.593 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, posesionado mediante acta de posesión No. 012 del nueve (9) de enero de 2024, facultado por el Decreto Departamental 0299 de 27 de junio de 2024, la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, por una parte, quien para los efectos de este contrato se denomina (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por otra, **CONSORCIO EDUCATIVO SAI**, con NIT 902.018.965-3, representado legalmente por PAULA ANDREA URDANETA PEÑALOZA, con cedula de ciudadanía 1.047.499.619 de Cartagena, proponente plural integrado por PROYECTOS DEL CARIBE PROYECTCAR S.A.S, con NIT 901.771.116-1, con una participación del 10% y COMPAÑIA TECNICA DE INGENIERIA S.A.S, con NIT 901.531.042-6, con una participación del 90% (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I I. Que mediante Resolución No. 007796 de 24 de noviembre de 2025, la Entidad abrió el Proceso de Contratación número CM-SIN-0011-2025.

I II. Que mediante Resolución No. 008468 de 19 de diciembre de 2025, la Entidad adjudicó el Contrato al Interventor.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura social en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE LA IE ANTONIO SANTOS CEMED EN LA FASE 1 (BLOQUE A Y OTRAS OBRAS DE URBANISMO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS.**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **CM-SIN-0011-2025**, los cuales hacen parte integral de este contrato.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de **MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($1.330.000.000,00)**, equivalentes a 934,31 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025.

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Interventor Anticipo y/o Pago Anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente No. 6508 de 11 de noviembre de 2025 por valor de $200.000.000 y el certificado de vigencia futura 020 de 11 de noviembre de 2025 por valor de $1.330.000.000.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará al Interventor el valor global del contrato teniendo en cuenta el cumplimiento y avance en la ejecución del contrato así:

a) ACTAS PARCIALES MENSUALES hasta completar el 90% del valor de la interventoría.

Todos los pagos deberán ser acompañados de los respectivos informes aprobados por la supervisión y acreditación de paz y salvo por concepto seguridad social, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007).

b) ÚLTIMO PAGO correspondiente al 10% del valor del contrato de Interventoría que se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos: - Aprobación de la póliza de calidad del servicio. - Liquidación del contrato de obra y liquidación del contrato de interventoría.

NOTA 1: VALOR: En el valor del contrato de interventoría se encuentran incluidos todos los costos en que incurra el Interventor para la ejecución del contrato.

NOTA 2: DOCUMENTOS SOPORTE: El Interventor deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, ARL, y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro.

NOTA 3: EL DEPARTAMENTO no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al Interventor, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del Interventor o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

El termino para el pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos. para tal efecto

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el pliego de condiciones, vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento Base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este contrato.

11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones, específicamente la Matriz 4 – Lineamiento de Personal referente a los perfiles profesionales y el porcentaje de dedicación de estos.
15. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos de personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
16. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
17. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
18. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
19. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
20. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.
21. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
22. Incluir como mínimo el 91 %, sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
23. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
24. a.Presentar a la Secretaría de Infraestructura el plan de trabajo de la interventoría en concordancia con el plan de trabajo del contrato objeto de esta interventoría; b. Presentar un

Plan de Calidad para la interventoría; c. Presentar un Plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la interventoría.

25. Carnetizar, dotar y utilizar los distintivos proporcionados por EL DEPARTAMENTO de Materia para el personal de la interventoría; e. Mantenerse al día con los aportes de seguridad social y parafiscales de sus trabajadores;
26. Presentar informes de interventoría conforme al cronograma de trabajo con las recomendaciones necesarias para optimizar los procesos que permitan terminar el contrato objeto de esta interventoría, con economía de recursos y con calidad;
27. Registro fotográfico y de video.
28. La provisión de al menos el 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato deben provenir de la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en la minuta del contrato

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

Obligaciones de carácter técnico: a) Verificación de la situación actual antes del inicio de cada una de las actividades de la obra. b) Revisar los planos, diseños, estudios técnicos, presupuesto, especificaciones y hacer el balance previo de la obra, de lo cual presentará un informe detallado de las observaciones que se hallan advertido dentro de la revisión en un plazo no mayor a diez (10) contados a partir de la suscripción del acta de inicio. c) Exigir al Interventor el cronograma de trabajo y la ruta crítica en método CPM usando el software PROJECT. d) Exigir al Interventor la reprogramación de los cronogramas de trabajo cuando se presente retraso, suspensiones, adiciones en tiempo o valor, para mantener plazos contractuales. e) Verificar los demás documentos técnicos a que hubiere lugar. f) Hacer controles y seguimientos. g) Hacer revisiones y balances de las obras constantes, con el fin de verificar que lo trabajado en campo corresponda a los diseños y demás documentos contractuales e informar a la secretaria de Infraestructura posibles irregularidades. h) Diligenciar y mantener la custodia de la Bitácora de obra, en la cual se anotaran los pormenores diarios de la ejecución de las obras i) Utilizar los formatos dispuestos por la Secretaría para la presentación de informes semanales, parciales, finales de interventoría y de incumplimientos que den lugar a sanciones conforme a la Ley 1474 de 2011. j) Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de las obras. k) Hacer cumplir los planes de aseguramiento de calidad, plan de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, salud ocupacional. l) Acatar las disposiciones normativas locales, Departamentales y Nacionales que afecten la ejecución de las obras en los aspectos técnicos. m) Exigir al Interventor de la obra objeto de la interventoría, los planos record de las construcciones durante toda la ejecución de la obra y verificar que sean presentados al Departamento los planos finales, en los casos a que hubiere a lugar. n) Elaborar un listado de actividades críticas del Cronograma de Actividades de los contratos objeto de interventoría o) presentar un informe semanal en el cual se dé cuenta de las actividades realizadas e incluya un registro fotográfico en no más de 2 fotos que permitan establecer el avance de la obra p) Exigir al Interventor el uso de materiales de calidad verificada, así como el cumplimiento de planos de diseño y la ejecución de las obras cumpliendo con la normativa que rigen cada una de las actividades a ejecutar (RAS200, RETIE, RETILAP, NSR-10). **Obligaciones de carácter Administrativo de la interventoría frente al Interventor de obra:** A) Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del Interventor, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución de las obras. B) Llevar una relación detallada de todo el personal que los Interventor tengan en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable, para lo cual se debe pasar un reporte semanal por parte de la interventoría a la supervisión del contrato. C) Observar el desempeño del personal de cada Interventor, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.

D) Llevar un registro diario de la obra ejecutada, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato objeto de la interventoría. E) Verificar y asegurar que el personal de cada Interventor para su protección mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial y de bioseguridad necesarios para la ejecución de las actividades. F) Establecer y controlar las medidas necesarias para que cada Interventor se responsabilice del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos; podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Estos costos están incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato y el Departamento, en ningún caso reconocerá suma alguna adicional. G) Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de trabajo a cada contrato objeto de la interventoría. H) Verificar que el Interventor instale la Valla aprobada por el Departamento. I) Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría del Departamento y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. J) Consultar con el Departamento las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato. K) Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por los contratistas de las obligaciones contractuales. L) Realizar reuniones con el Interventor, por lo menos una (1) reunión por semana durante la ejecución de cada contrato, con el fin de verificar el desarrollo de los mismos y elaborar las actas que documenten el estado de cada uno. M) Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello. N) Elaborar y suscribir las actas de suspensión, reinicio, terminación de cada contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el Departamento Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras. O) Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Departamento relacionadas con los trabajos objeto de la Interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido. P) Revisar las actas mensuales, con base en la verificación directa en el sitio de la confrontación de las pre actas suscritas con el contratista. Q) Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en los contratos de obra las respectivas actas de modificación de cantidades de obra. R) Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir las actas correspondientes. S) Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con los contratistas para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir al Departamento la imposición de las sanciones contractuales correspondientes. T) Presentar al Departamento los informes parciales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje adecuadamente la cantidad de cada obra ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías y las pruebas de calidad hechas a los materiales utilizados. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) del Departamento. **Obligaciones de Control Contable y financiero:** A) Tramitar y revisar actas de pagos parciales del contratista de la obra; B) Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el Departamento deba tomar para asegurar el flujo de fondos de los contratos. C) Aprobar los balances financieros soportes de cada factura. D) Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones de los contratos. Obligaciones Jurídicas: A) Presentar oportunamente al representante contractual del Departamento, los informes que den cuenta de incumplimiento de las obligaciones contractuales. B) Antes de la

solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente. C) Requerir al contratista cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al Departamento. **Productos Esperados:** A) Informe mensual de avance, seguimiento y control a ejecución contractual: La Interventoría presentará mensualmente al supervisor del contrato de interventoría, un informe donde se consignen los avances de las actividades ejecutadas respecto a lo programado por parte del Contratista de obra, con las observaciones y requerimientos que surjan del avance, seguimiento, control y cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato de obra. De presentarse atraso en la programación inicial, se deberán explicar las medidas y acciones tomadas con el fin de ajustar y aprobar el ajuste en modificación de la programación que así lo requiera, garantizando el seguimiento y control que se ejerce sobre los plazos contractuales y las metas esperadas. El interventor deberá presentar con corte a mes calendario de acuerdo a la fecha de suscripción del acta de inicio y dentro de los ocho días hábiles siguientes el informe de interventoría como resultado del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista de obra, el cual se presentará al supervisor, diligenciando los formatos que se dispongan, adjuntando programaciones y los soportes. El informe de interventoría deberá contener los avances del contrato de obra y novedades en los aspectos técnicos, administrativos, contables, ambientales y presupuestales, junto con análisis de las situaciones particulares en cada caso, comentarios y recomendaciones sobre el estado de los trabajos en todos sus aspectos. De presentarse atraso en la programación inicial, se deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma y velar porque no se exceda de los plazos contractuales. El Interventor revisará, validará y aprobará los informes mensuales que entrega el contratista de obra en los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, para este propósito la Interventoría tendrá un plazo de tres (3) días en los cuales podrá presentar observaciones y requerimientos para ajuste al contratista, de los cuales el contratista de obra contará con tres (3) días calendario para su respuesta, para aprobar dichos ajustes el interventor contará con tres (3) días para su aprobación. B) INFORME FINAL: La Interventoría entregará al supervisor del contrato de Interventoría, al terminar los trabajos, Informe final. Este informe es requisito indispensable para proyectar el cierre y liquidación del proyecto objeto de seguimiento. Dicho informe se deberá generar una vez se cuente con el acta de recibo a satisfacción y se entregará de manera oficial al supervisor en un término no mayor a quince (15) días calendario después de contar con la suscripción de dicha acta, lo que supone haber garantizado los pagos a proveedores, personal de obra entre otros que se establecen en los anexos del formato que define el contratante como soporte del informe final por proyecto. Este tipo de informe incluirá entre otras cosas, un registro detallado de la trazabilidad de comunicaciones entre el interventor y el contratista de obra y en especial la información que se indica en el siguiente literal.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del Contrato de Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.
3. Recibir de parte del Interventor los informes relacionados con la ejecución del contrato;
4. Expedir el cumplido correspondiente;

5. Suscribir en conjunto con el Interventor las actas de iniciación, recibo y liquidación del contrato de interventoría;

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El Interventor se obliga a indemnizar al Departamento con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Interventor se obliga a mantener indemne al Departamento de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Interventor mantendrá indemne al Departamento por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Interventor asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) o el porcentaje previsto por la entidad que no supere el treinta por ciento (30%)] de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del Interventor", causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de Interventoría se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de que el contrato contemple su ejecución en etapas), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo con el contrato o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento.
3. Si el Interventor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato o con el cumplimiento de las actividades del proyecto a ejecutar, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, siempre y cuando sean razonables en función de la información exigida, se causará una multa equivalente al 0.2% del valor del

contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Interventor demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.

4. Por atraso imputable al Interventor en la firma del Acta de Inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Interventor no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por no entregar las comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes en papel certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro, se causará una multa equivalente a 0,5% valor total del contrato.
6. Por incumplir, sin justa causa, las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del supervisor, al Interventor se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato. En el evento que sea necesario cambiar el personal del equipo de trabajo evaluable el nuevo personal deberá cumplir con las condiciones de experiencia y de formación académica mínimas y también con todas aquellas que fueron objeto de puntuación para el Proponente, so pena de una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
8. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios, honorarios o en su defecto cualquier forma de remuneración o contraprestación de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Interventor se le impondrá una multa equivalente a 1 salario mínimo diario o mensual legal vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
9. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
10. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
11. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Interventor se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo amén de la obligación incumplida.

Parágrafo 4. En caso de que el Interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones podrán imponerse nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento de la expedición del acto administrativo que lo declara.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Interventor incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Interventor cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Interventor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Interventor autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 5 días contados a partir de la firma del contrato y requerirá de su aprobación.. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA identificado con el NIT: 892400038-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
		definitivo a satisfacción de las obras por parte de la entidad	
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. • Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual relacionarán claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del asegurado • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 DEL AMPARO DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y; (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Interventor. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El Interventor ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia,

debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Interventor, el equipo de trabajo que este contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Interventor solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del contrato. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que estos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La Entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este(os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación bilateral del contrato será de 4 MESES.

Para la liquidación se exigirá al Interventor la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

Si el Interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato durante el término de 4 MESES, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Asimismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las Partes. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondientes, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Departamento de San Andrés y el domicilio contractual es el Departamento de San Andrés.

CLÁUSULA 24. SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando una o varias de las siguientes opciones: 1.) AMIGABLE COMPOSICIÓN: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante Cámara de Comercio, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. 2.) CONCILIACIÓN: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa [o no pueda existir una amigable composición] debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada ante el Tribunal Contencioso Administrativo, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría delegada, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa o un Tribunal de Arbitramento. La aplicación y los efectos de la cláusula de caducidad, terminación unilateral, interpretación y modificación unilaterales no serán sometidas a arbitramento. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta[n] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

El presente clausulado, hace parte integral, del proceso de contratación en el SECOP II, y se entiende firmado por las partes, cuando el contratista acepte el contrato en la mencionada plataforma y por parte de EL DEPARTAMENTO, cuando el Ordenador del Gasto, envíe como firmado el contrato, a través del sistema electrónico del SECOP II.

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial -INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-184	Versión	1

[La entidad puede utilizar este formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o presenten la oferta económica con un formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia]

INTERVENTORIA PARA LA EJECUÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA IE ANTONIO SANTOS – CEMED EN LA FASE 1 (BLOQUE A Y OTRAS OBRAS DE URBANISMO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DEDICACIÓN MES	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)		(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL						
1	Director de interventoría 50%	$ 13.000.000,00	50%	$ -	13,00	$ 84.500.000,00
1	Ing. Esp. en estructuras 50%	$ 7.000.000,00	50%	$ -	12,00	$ 42.000.000,00
1	Ing. Esp Hidrosanitario 50%	$ 7.000.000,00	50%	$ -	12,00	$ 42.000.000,00
1	Ing. Residente de interventoría	$ 5.500.000,00	100%	$ -	13,00	$ 71.500.000,00
1	Cordinador SG-SST	$ 4.500.000,00	100%	$ -	12,00	$ 54.000.000,00
1	Profesional Social 50%	$ 4.500.000,00	50%	$ -	12,00	$ 27.000.000,00
PERSONAL TÉCNICO						
1	Topógrafo	$ 4.500.000,00	100%	$ -	12,00	$ 54.000.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1	Secretaria	$ 3.500.000,00	50%	$ -	13,00	$ 22.750.000,00
1	Contador	$ 6.000.000,00	50%	$ -	13,00	$ 39.000.000,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO						
1	Cadenero	$ 3.000.000,00	100%	$ -	12,00	$ 36.000.000,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL						
					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 472.750.000,00
					FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,32
					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 1.096.780.000,00

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD		COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)				(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS						
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS						
1	Equipo completo de topografía	Según comprobante por mes		$ 5.000.000,00	12,00	$ 60.000.000,00
1	Ensayos a Soldaduras (Espesores de Elementos Metalicos)	GLB		$ 32.347.274,00	1,00	$ 32.347.274,00
OTROS COSTOS						
1	PAPELERIA, TINTAS, FOTOCOPIAS Y OTROS	Mes		$ 3.200.000,00	13,00	$ 41.600.000,00
1	COMUNICACIONES Y EQUIPOS INFORMATICOS	Mes		$ 3.500.000,00	12,00	$ 42.000.000,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)					$ 175.947.274,00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					$ 1.272.727.274,00
	PROVISIÓN PARA AJUSTES = (D)					$ -
	(1) SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)					$ 1.272.727.274,00
	(2) IVA = 19% * (E) = (F)					
	SUBTOTAL 1: (E + F)					$ 1.272.727.274,00
	(3) IMPUESTOS MUNICIPALES					$ 57.272.728,00
	Impuestos PROUNIVERSIDAD 2%					$ 25.454.545,00
	Impuestos PROCULTURA 2%					$ 25.454.545,00
	Impuestos PRO ADULTO MAYOR 0.5%					$ 6.363.636,00
	COSTO TOTAL BASICO DEL CONTRATO: (1) + (2) + (3)					$ 1.330.000.000,00

Elaboró

Aprobó

FIRMAS: Paula Urdaneta P.

PAULA ANDREA URDANETA PEÑALOZA

CONSORCIO EDUCATIVO SAI

Nombre del proponente

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial -INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-184	Versión	1

FORMULARIO 1 - GLOBAL

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma global, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia]

VALOR GLOBAL DE LA INTERVENTORÍA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTA
1	Valor de su propuesta sin IVA	$ 1.330.000.000
2	Valor del IVA	
3	Valor total de la propuesta	$ 1.330.000.000

VALORES OFICIALES PARA LOS ITEMS A PAGAR POR PRECIOS UNITARIOS PARA LOS ENSAYOS DE LABORATORIO (en caso de aplicar)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR BÁSICO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)	VALOR BÁSICO UNITARIO PROPUESTO (sin IVA)

FIRMAS:

Paula Urdaneta P.

PAULA ANDREA URDANETA PEÑALOZA

CONSORCIO EDUCATIVO SAI

Nombre y firma del Proponente

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8720033
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	19/12/2025 2:15:47 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8720033
Objeto del contrato	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE LA IE ANTONIO SANTOS CEMED EN LA FASE 1 (BLOQUE A Y OTRAS OBRAS DE URBANISMO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS
Tipo de Contrato	Interventoría
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	12 Meses
Fecha de inicio de contrato	16/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐SI ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No *
Reversión	☐SI ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

COLOMBIA, San Andrés

★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO EDUCATIVO SAI

COLOMBIA, Cartagena

Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO EDUCATIVO SAI			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *BRENDA LUZ HURTADO FONTALVO* *Fecha de aprobación:* *31/12/2025 10:10:31 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Cristian Cañon Bernal* *Fecha de aprobación:* *31/12/2025 10:13:36 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8720033_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Unidad de contratación	Secretaría de Infraestructura
Proceso de Contratación	CM-SIN-0011-2025
Título de la oferta	CONSORCIO EDUCATIVO SAI
Cuantía del contrato	1.330.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

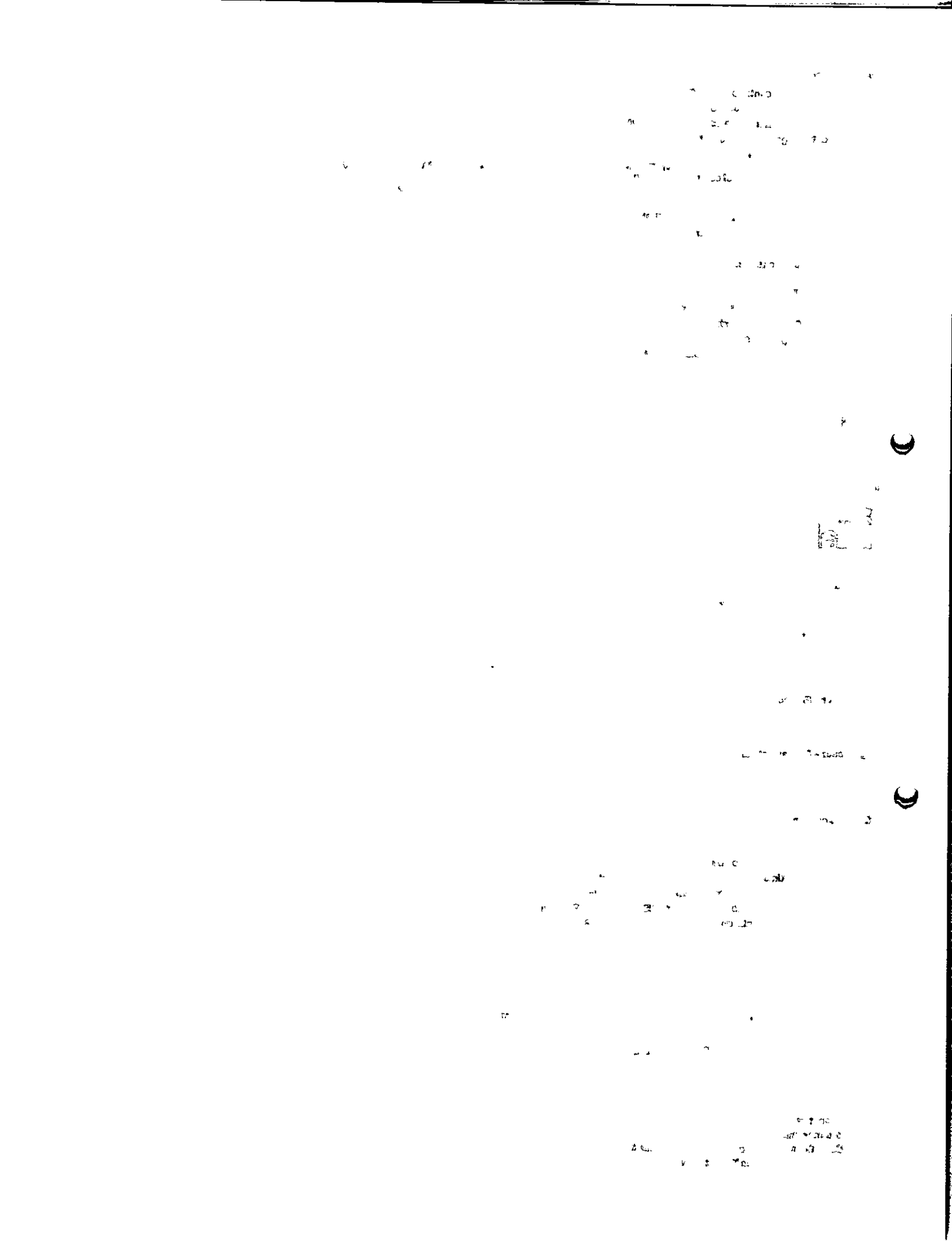
Documentos Tipo	SI	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sector: Sector de infraestructura social (Cultura, recreación y deporte)

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐SI ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega



Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐SI☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐SI☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑SI☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐SI☑No

Seriedad de la oferta ☑SI☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10,00

Cumplimiento ☑SI☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	30/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/07/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	30/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/01/2030 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	15/01/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/01/2032 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐SI☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 15/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 7/01/2026 10:25:46 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18836607	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	798.000.000,00 COP	NACIONAL DE SEGUROS	31/12/2031 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.18697943	Seriedad de la oferta	-	133.000.000,00 COP	-	30 días para terminar *(1/04/2026 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐SI☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8720033
Proveedor CONSORCIO EDUCATIVO SAI
Creado por LUIS JESUS LIVINGSTON MATOS
Agregado en 6 días de tiempo transcurrido *(24/02/2026 12:15:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Comentario https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43273435&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones AV. FRANCISCO NEWBALL 6-30 EDIFICIO CORAL PALACE
Ubicación CO-SAP-88001 - San Andrés
País COLOMBIA
Departamento San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Municipio San Andrés
Dirección AV. FRANCISCO NEWBALL 6-30 EDIFICIO CORAL PALACE
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES	COLOMBIA > San Andrés, Providencia y Santa Catalina > San Andrés

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8720033

Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
							2.660.000.000,00	1.330.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101600	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCION DE LA IE ANTONIO SANTOS CEMED EN LA FASE 1 (BLOQUE A Y OTRAS OBRAS DE URBANISMO) EN LA ISLA DE SAN ANDRES	1,00	UN	1.330.000.000,00	0,00	1.330.000.000,00	0,00
1	80101600	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE LA IE ANTONIO SANTOS CEMED EN LA FASE 1 (BLOQUE A Y OTRAS OBRAS DE URBANISMO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	1,00	UN	1.330.000.000,00	1.330.000.000,00	1.330.000.000,00	1.330.000.000,00

2 CO1.PCCNTR.8720033

Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
							2.660.000.000,00	1.330.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101600	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE LA IE ANTONIO SANTOS CEMED EN LA FASE 1 (BLOQUE A Y OTRAS OBRAS DE URBANISMO) EN LA ISLA DE SAN ANDRES	1,00	UN	1.330.000.000,00	0,00	1.330.000.000,00	0,00
1	80101600	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE LA IE ANTONIO SANTOS CEMED EN LA FASE 1 (BLOQUE A Y OTRAS OBRAS DE URBANISMO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	1,00	UN	1.330.000.000,00	1.330.000.000,00	1.330.000.000,00	1.330.000.000,00

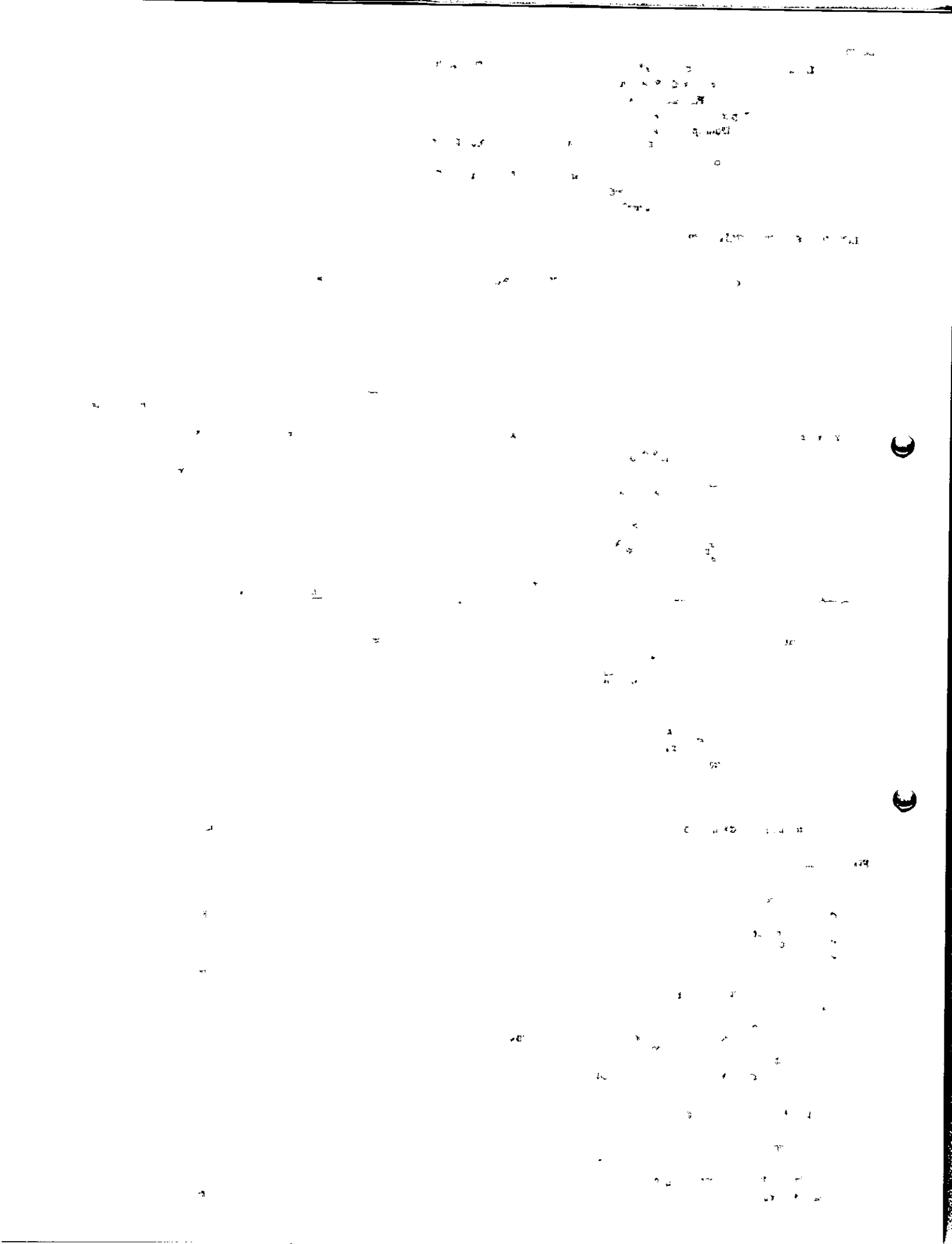
Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐



Certificación de tamaño empresarial (MIPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos

	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Anexo 5 Minuta del Contrato CM-SIN-0011-2025.pdf	Anexo 5 Minuta del Contrato CM-SIN-0011-2025.pdf	(detalle)
RUT - CONSORCIO EDUCATIVO SAI.pdf	RUT - CONSORCIO EDUCATIVO SAI.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Cristian Cañon Bernal	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	80062593	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Cristian Cañon Bernal	31/12/2025 10:13:38 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Cristian Cañon Bernal

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐SI ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐SI ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐SI ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐SI ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐SI ☑No *	
Recursos de Crédito	☐SI ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑SI ☐No *	1.330.000.000
	Total	1.330.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐SI ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	6508	CDP	No se ha iniciado		200.000.000 COP	00-00-00-00	-	Editar
☐	4847	CDP	No se ha iniciado		1.130.000.000 COP	00-00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
3896	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	1.130.000.000 COP	1.130.000.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar
8030	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	200.000.000 COP	200.000.000 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 1.330.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 1.330.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 28-02-2017	Código: FO-AP-GJ-38
	ACTA DE INICIO CONTRATO	Versión: 0	Página: 1de 1

FECHA DE INICIO	16 DE ENERO DEL 2026	CONTRATO N°	CO1.PCCNTR.8720033 CM-SIN-0011-2025

OBJETO CONTRACTUAL

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE LA IE ANTONIO SANTOS CEMED EN LA FASE 1 (BLOQUE AY OTRAS OBRAS DE URBANISMO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL (persona jurídica)
CONSORCIO EDUCATIVO SAI	902.018.956-3	PAULA ANDREA URDANETA PEÑALOZA

GARANTÍA

NUMERO DE POLIZA	ASEGURADORA	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE POLIZA
400070387 DEL 31 DICIEMBRE DEL 2025	NACIONAL DE SEGUROS S. A	000257 DEL 16 ENERO 2026

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO
SUPERVISION	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	CRISTIAN CAÑON BERNAL

PLAZO DE EJECUCIÓN	CETRTIFICADO DE DISPONIBILIDAD- CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL
HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2026	6508 del 11 de noviembre de 20025 CVF 020 del 11 de noviembre del 2025	8030 del 31 diciembre del 2025 RPVF 076 del 31 de diciembre del 2025

VALOR DEL CONTRATO (letras y números)	MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES PESOS ($1.330.000.000)

FORMA DE PAGO	ANTICIPO	SI		NO	X	PORCENTAJE
	PAGO ANTICIPADO	SI		NO	X	

Saldo restante

EL DEPARTAMENTO PAGARÁ AL INTERVENTOR EL VALOR GLOBAL DEL CONTRATO TENIENDO EN CUENTA EL CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ASÍ:

A) ACTAS PARCIALES MENSUALES HASTA COMPLETAR EL 90% DEL VALOR DE LA INTERVENTORÍA.

TODOS LOS PAGOS DEBERÁN SER ACOMPAÑADOS DE LOS RESPECTIVOS INFORMES APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN Y ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL, RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES (ARTÍCULO 50 DE LEY 789 DE 2002, ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007).

B) ÚLTIMO PAGO CORRESPONDIENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA QUE SE REALIZARÁ
UNA VEZ SE CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS: - APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

OBSERVACIONES

FIRMAS

Interventoría	Jefe de oficina responsable
Paula Urdaneta P. CONSORCIO EDUCATIVO SAI	CRISTIAN CAÑON BERNAL

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 6508
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 11 nov. 2025

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA IE ANTONIA SANTOS CEMED EN LA FASE I (BLOQUE A Y OTRAS OBRAS DE URBANISMO) EN SAN ANDRES - CONCURSO DE MERITOS
Solicitante: CRISTIAN CAÑON BERNAL -SEC.INFRAESTRUCTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 04 - 2.3.22.7.3 - 201	2024002880109 - MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES EN SAN ANDRES Recurso Propio-Libre Destinación RB INGRESOS PROPIOS - LIBRE DESTINACION	200.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	200.000.000,00

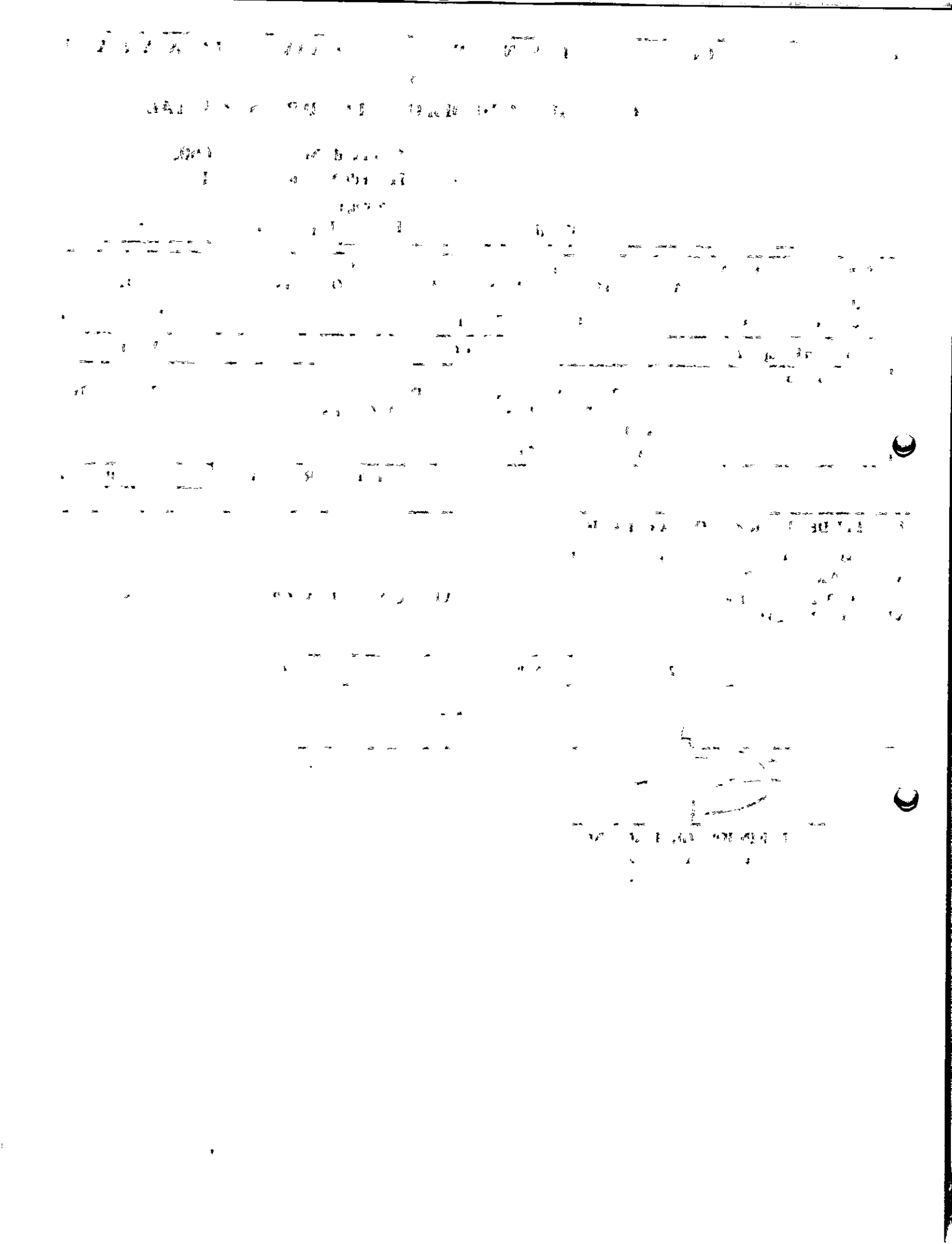
DETALLE DE AUTORIZACION PARA LA VIGENCIA FUTURA

Autorización N° ORD.014 del 30 de septiembre de 2025
Vigencias Autorizadas 2
ORD. 014 DEL 30 SEPTIEMBRE 2025 POR EL CUAL SE AUTORIZA VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIAS 2025-2026

		2,026	Total
04 - 2.3.22.7.3 - 201	2024002880109 - MEJORAMIENTO DE	1,130,000,000.00	1,130,000,000.00
Total		1,130,000,000.00	1,130,000,000.00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC



GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 3896

Vigencia: 2.026 **Fecha de Compromiso:** 10 de febrero de 2026

Beneficiario CONSORCIO EDUCATIVO SAI **Nit:** 902018965 - 3

No. C.D.P. : 4847 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 10 de febrero de 2026 **Sin Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONTRATOS

18 Contrato de Interventoria: 8720033 **Fecha:**9/02/2026 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: VIG. FUTURA-CDP 6508-CDVF 020-2025;INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCION DE LA IE ANTONIA SANTOS CEMED EN LA FASE 1(BLOQUE A Y OTRAS OBRAS DE URBANISMO) EN LA ISLA DE SAN ANDRES¥1§CCPET:2.3.2.01.01.001.02.07§CPC:0§PROD:2201052§VALOR:1130000000

Cto.Utilidad : SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA **Regional** NOMBRE DE LA REGION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 04 - 2.3.22.7.2 - 206	2024002880109 - MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES EN SAN ANDRES **Recurso de la Nacion-Destinación Especifica** INGRESOS CORRIENTES - 10% FONPET ICLD	1.130.000.000,00
	Total Compromisos	$1.130.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Marzo	$282.500.000,00
Abril	282.500.000,00
Mayo	282.500.000,00
Junio	282.500.000,00
Valor Total Prog.	$1.130.000.000,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: AMAYA





GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 001936
07 MAR. 2026

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Departamental 0048 de enero 10 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que en el Portal Transaccional Secop II se suscribió el treinta y uno (31) de Diciembre de 2025 el contrato No. CO1.PCCNTR.8720033, entre la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y CONSORCIO EDUCATIVO SAI cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE LA IE ANTONIO SANTOS CEMED EN LA FASE 1 (BLOQUE A Y OTRAS OBRAS DE URBANISMO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS." y por un valor de MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES MCTE ($1.330.000.000), equivalente a 934,32 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2025.

Que el artículo 7 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que en configuración financiera – Garantías del contrato CO1.PCCNTR.8720033, se establecieron las siguientes garantías a favor de la Entidad Contratante así:

- **Cumplimiento del contrato:** deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia por el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- **Calidad del Servicio:** en cuantía del 30% del valor del contrato, y con una vigencia por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final definitivo a satisfacción de las obras por parte de la entidad.

Que el contratista **CONSORCIO EDUCATIVO SAI** expidió la póliza No. 400070387 anexo No. 1 con fecha del 09 de marzo de 2026, expedida por Nacional de Seguros S.A., en favor del DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, la cual fue revisada y teniendo en cuenta que cumplió con las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, y que cubre los amparos solicitados.

Que se actualiza la póliza con base al acta de inicio del 16 de enero de 2026 del contrato **CO1.PCCNTR.8720033.**

Que, por medio del presente anexo No. 1 de la póliza No. 400070387 con fecha del 09 de marzo de 2026 se conocen y se acepta la póliza correspondiente al contrato CO1.PCCNTR.8720033, debidamente celebrado y publicado en la plataforma SECOP II, donde el contratista cumple con la obligación contractual de aportar las garantías.

Que revisado el anexo No. 1 de la póliza No. 400070387 con fecha del 09 de marzo de 2026 en los amparos allí relacionados, expedida por Nacional de Seguros S.A., constituida por el contratista **CONSORCIO EDUCATIVO SAI** se observa que, en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

A. **Cumplimiento del contrato:** Por un valor de $133.000.000.00 equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia por el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación. Con una vigencia del 16/01/2026 hasta el 16/05/2027.

B. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por un valor de $266.000.000.00 equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más Con una vigencia del 16/01/2026 hasta el 16/01/2030.

C. **Calidad del Servicio:** Por un valor de $399.000.000.00 equivalente al 30% del valor del contrato, y con una vigencia por cinco (05) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final definitivo a satisfacción de las obras por parte de la entidad. Con una vigencia del 16/01/2027 hasta el 16/01/2032.

Que en dicho anexo de la póliza indicada en precedencia se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el contrato, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que, según la validación de las pólizas, información conforme a lo verificado en el siguiente enlace: https://validatupoliza.nacionaldeseguros.com.co/ValidaPoliza/

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

CAMPO	DATO
Referencia	208665
Número de Póliza	400070387
Anexo	1
Ramo	CUMPLIMIENTO
Tomador	CONSORCIO EDUCATIVO SAI
Asegurado	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Vigencia Desde	2026-01-16
Vigencia Hasta	2032-01-16
Suma Asegurada	798.000.000,00

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACTA DE INICIO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8720033, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y SUS AMPAROS DESDE EL 16 DE ENERO DE 2026. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES.

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
CALIDAD DEL SERVICIO	2027-01-16	2032-01-16
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2026-01-16	2027-05-16
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	2026-01-16	2030-01-16

Que por haber sido expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Decreto 1082 de 2015, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Apruébese el anexo No. 1 de la póliza No. 400070387 con fecha del 09 de marzo de 2026 en los amparos allí relacionados, expedida por Nacional de Seguros S.A., constituida por el contratista **CONSORCIO EDUCATIVO SAI**, según contrato No. **CO1.PCCNTR.8720033** de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los 17 MAR. 2026

JUAN CARLOS RIPOLL PADILLA
JEFE OFICINA ASESOR JURIDICA (E)

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
SERIEDAD ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA		RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
201848	BOGOTA		11			30	400069474	0
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**			**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas				
28 / 11 / 2025	1 / 12 / 2025	00:00	1 / 4 / 2026	00:00	EXPEDICIÓN			1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO EDUCATIVO SAI	NIT	901.771.116 - 1
DIRECCIÓN	CALLE 2 DE SAN NICOLAS TRANV 34 CASA 29-04, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	3187769570

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO EDUCATIVO SAI	NIT	901.771.116 - 1
DIRECCIÓN	CALLE 2 DE SAN NICOLAS TRANV 34 CASA 29-04, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	3187769570

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	NIT	892.400.038 - 2	TELÉFONO	
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	NIT	892.400.038 - 2	TELÉFONO	

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR LA SERIEDAD DE OFERTA DERIVADA DEL PROCESO DE CONTRATACION CM-SIN-0011-2025.CUYO OBJETO ES INTERVENTORIATECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE LA IE ANTONIO SANTOS CEMED EN LA FASE 1 (BLOQUE A Y OTRAS OBRAS DE URBANISMO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS.

TOMADOR: CONSORCIO EDUCATIVO SAI

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA.	01/12/2025	01/04/2026	133.000.000.00	133,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 133.000,00	$ 17.700,00	$ 0,00	$ 150.700,00	Día - Mes - Año 28/12/2025	142504

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 133.000.000,00	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA	4841	100,00			

Paula Urdaneta P.

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
04/02/2025|1307|NT-P|05|NT-CUMP-ESTATAL6|D001 07/03/2025|1307|P|05|CL-CUMP-ESTATAL5|D001
AMACIAS

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
204441	BOGOTA		11		30	400070387	0
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
5 / 1 / 2026	31 / 12 / 2025	00:00	31 / 12 / 2031	00:00	EXPEDICIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO EDUCATIVO SAI	NIT	902.018.965 - 3
DIRECCIÓN	CALLE 2 DE SAN NICOLAS TRANV 34 CASA 29-04, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	3187769570

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO EDUCATIVO SAI	NIT	902.018.965 - 3
DIRECCIÓN	CALLE 2 DE SAN NICOLAS TRANV 34 CASA 29-04, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	3187769570

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	NIT	892.400.038 - 2	TELÉFONO	
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	NIT	892.400.038 - 2	TELÉFONO	

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8720033 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE LA IE ANTONIO SANTOS CEMED EN LA FASE 1 (BLOQUE A Y OTRAS OBRAS DE URBANISMO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS.

TOMADOR: CONSORCIO EDUCATIVO SAI NIT 902018965

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/12/2025	30/04/2027	133.000.000,00	494,832,88
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/12/2025	31/12/2029	266.000.000,00	2,981,240,55
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2026	31/12/2031	399.000.000,00	5,589,060,82

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 9.065.134,25	$ 17.700,00	$ 0,00	$ 9.082.834,25	Día - Mes - Año 04/02/2026	902018965

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 798.000.000,00	SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA	4841	100,00			

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañía De Seguros Generales
2026/01/05 10:28:17:090

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

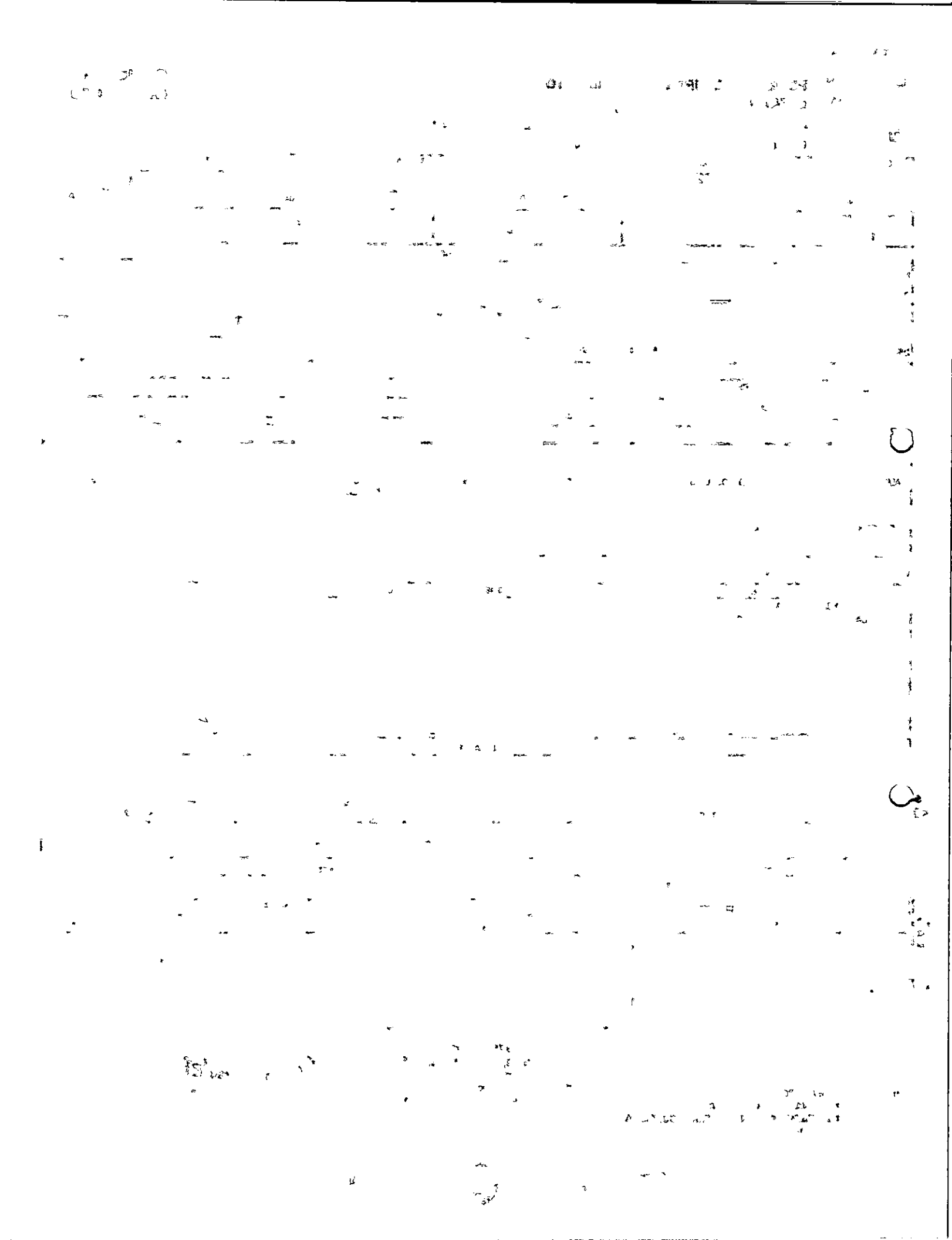
FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4 / Bogotá D.C.
(601) 746 5218
información@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Cra. 13 73-34 Ed. Catania. Of: 202 / Bogotá D.C.
(601) 606 6017
3137083800
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
AMACIAS
04/02/2025|1307|NT-P|05|NT-CUMP-ESTATAL6|D00| 07/03/2025|1307|P|05|CL-CUMP-ESTATAL5|D00|



No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400070387	0	BOGOTA	5 /1 /2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
00:00 Horas del 31 /12 /2025	00:00 Horas del 31 /12 /2031	EXPEDICIÓN	TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO EDUCATIVO SAI	NIT	902.018.965 - 3
DIRECCIÓN	CALLE 2 DE SAN NICOLAS TRANV 34 CASA 29-04, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	3187769570
ASEGURADO	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	NIT	892.400.038 - 2
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO	
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	NIT	892.400.038 - 2
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO	

PROYECTOS DEL CARIBE PROYECTCAR SAS NIT 901771115-1 PART 10%
COMPAÑIA TECNICA DE INGENIERIA S.A.S NIT 901531042-6 PART 90%

********** FIN PÓLIZA **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	9,082,834.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
04/02/2026	$ 9.082.834,25

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN ENERO 5 DE 2026

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400070387, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO EDUCATIVO SAI
NIT : 902.018.965 - 3
Asegurado : DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y S
NIT : 892.400.038 - 2

Se expide la presente certificación a los 05 días del mes de Enero de 2026.

Cordialmente,

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL		CÓD.PUNTO DE VENTA		RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
208665	BOGOTA		11				30	400070387	1
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO				HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	MODIFICACIÓN				1
9 / 3 / 2026	16 / 1 / 2026	00:00	16 / 1 / 2032	00:00					

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO EDUCATIVO SAI	NIT	902.018.965 - 3
DIRECCIÓN	CALLE 2 DE SAN NICOLAS TRANV 34 CASA 29-04, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	3187769570

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO EDUCATIVO SAI	NIT	902.018.965 - 3
DIRECCIÓN	CALLE 2 DE SAN NICOLAS TRANV 34 CASA 29-04, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	3187769570

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	NIT	892.400.038 - 2	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	NIT	892.400.038 - 2	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACTA DE INICIO AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8720033, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y SUS AMPAROS DESDE EL 16 DE ENERO DE 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES.

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/01/2026	16/05/2027	133.000.000.00	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/01/2026	16/01/2030	266.000.000.00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	16/01/2027	16/01/2032	399.000.000.00	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
				Día - Mes - Año	
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	03/04/2026	902018965

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 798.000.000,00	SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES PESOS

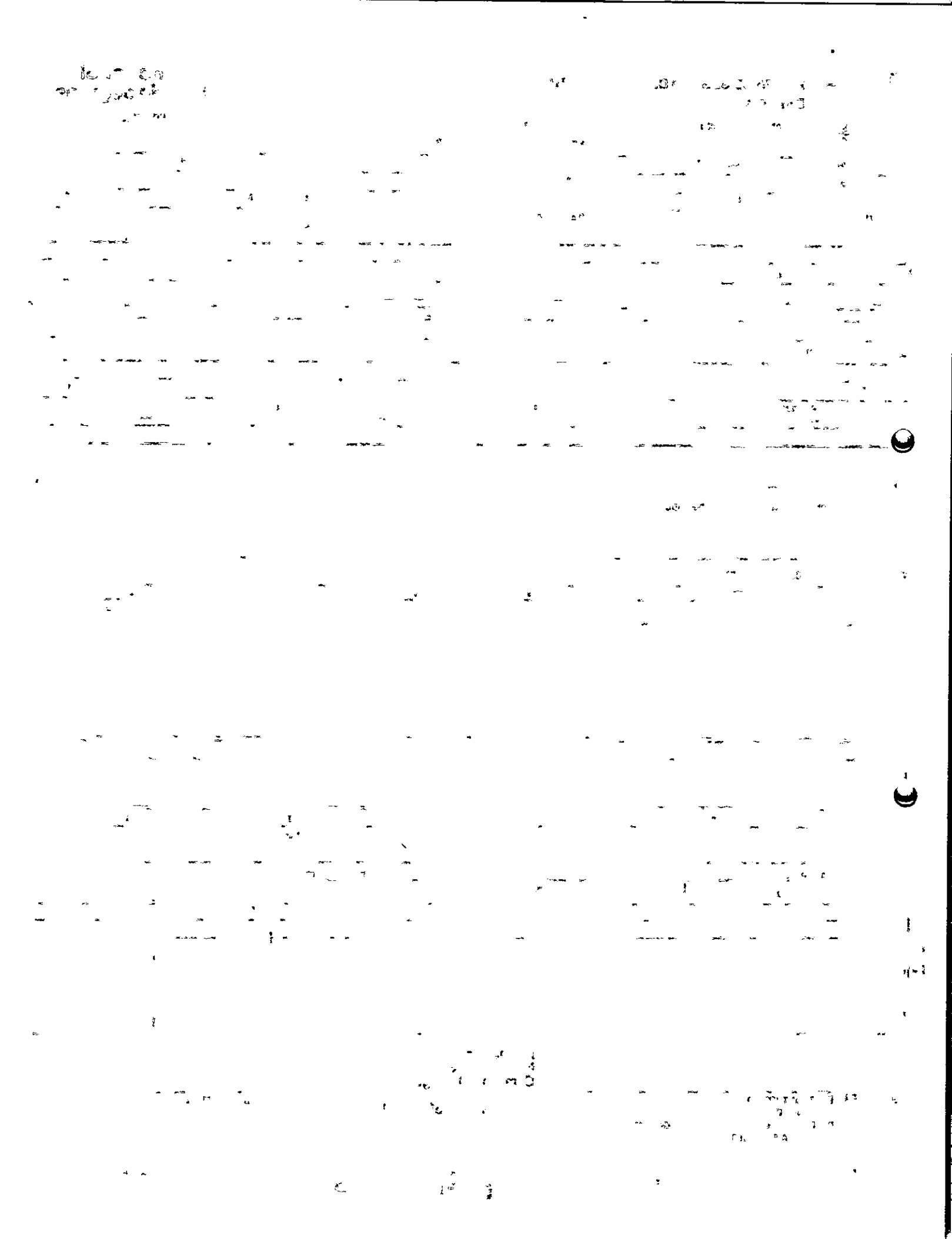
INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA	4841	100,00			

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compania De Seguros Generales
2026/03/09 04:50:04:031

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
04/02/2025|1307|NT-P|05|NT-CUMP-ESTATAL6|D001 07/03/2025|1307|P|05|CL-CUMP-ESTATAL5|D001
SGAMBOA



No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400070387	1	BOGOTA	9 /3 /2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
00:00 Horas del 16 /1 /2026	00:00 Horas del 16 /1 /2032	MODIFICACIÓN	TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO EDUCATIVO SAI	NIT	902.018.965 - 3
DIRECCIÓN	CALLE 2 DE SAN NICOLAS TRANV 34 CASA 29-04, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	3187769570
ASEGURADO	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	NIT	892.400.038 - 2
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	NIT	892.400.038 - 2
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO	3192930

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8720033 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE LA IE ANTONIO SANTOS CEMED EN LA FASE 1 (BLOQUE A Y OTRAS OBRAS DE URBANISMO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS.

TOMADOR: CONSORCIO EDUCATIVO SAI NIT 902018965

PROYECTOS DEL CARIBE PROYECTCAR SAS NIT 901771116-1 PART 10%
COMPAÑIA TECNICA DE INGENIERIA S.A.S NIT 901531042-6 PART 90%

********** FIN PÓLIZA **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
03/04/2026	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN MARZO 9 DE 2026

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400070387, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO EDUCATIVO SAI
NIT : 902.018.965 - 3
Asegurado : DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y S/
NIT : 892.400.038 - 2

Se expide la presente certificación a los 09 días del mes de Marzo de 2026.

Cordialmente,

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400069474	0	BOGOTA	28 /11 /2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 1 /12 /2025	00:00 Horas del 1 /4 /2026	EXPEDICIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO EDUCATIVO SAI	NIT	901.771.116 - 1
DIRECCIÓN	CALLE 2 DE SAN NICOLAS TRANV 34 CASA 29-04, CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	3187769570
ASEGURADO	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	NIT	892.400.038 - 2
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO	
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	NIT	892.400.038 - 2
DIRECCIÓN	SIN DIRECCION CONDOR, SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO	

PROYECTOS DEL CARIBE PROYECTCAR SAS NIT 901771116-1 PART 50%
COMPAÑIA TECNICA DE INGENIERIA S.A.S NIT 901531042-6 PART 50%

NOTA: EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.6. DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA GARANTÍA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA. LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

********** FIN PÓLIZA **********

CONSORCIO EDUCATIVO SAI

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Avenida Francisco Newball No. 6-30
San Andrés islas

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-SIN-0011-2025

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE LA IE ANTONIO SANTOS CEMED EN LA FASE 1 (BLOQUE A Y OTRAS OBRAS DE URBANISMO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS.

Estimados señores:

Los suscritos, VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA y ALFREDO FABIAN VUELTAS MOJICA debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de COMPAÑÍA TECNICA DE INGENIERIA S.A.S y PROYECTOS DEL CARIBE PROYECTCAR S.A.S, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
PROYECTOS DEL CARIBE PROYECTCAR S.A.S. Nit. 901.771.116-1	10%
COMPAÑIA TECNICA DE INGENIERIA S.A.S Nit. 901.531.042-6	90%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO EDUCATIVO SAI**

3. El objeto del Consorcio es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE LA IE ANTONIO SANTOS CEMED EN LA FASE 1 (BLOQUE A Y OTRAS OBRAS DE URBANISMO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS.

4. La duración de este Consorcio es igual al plazo del contrato y año adicional.

5. El representante del Consorcio es PAULA ANDREA URDANETA PEÑALOZA, identificado con cédula de ciudadanía 1.047.499.619 de Cartagena, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

CONSORCIO EDUCATIVO SAI

6. El señor[a] PAULA ANDREA URDANETA PEÑALOZA acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO EDUCATIVO SAI**

7. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: **CONSORCIO EDUCATIVO SAI**

8. El domicilio del Consorcio es:

 Dirección de correo: CALLE 2 DE SAN NICOLAS TRANV 34 CASA 29-04
 Dirección electrónica: delcaribeproyectos@gmail.com
 Teléfono: 3187769570
 Telefax: 3187769570
 Ciudad: cartagena

En constancia, se firma en barranquilla, a los 30 días del mes de octubre de 2025.

ALFREDO FABIAN VUELTAS MOJICA
PROYECTOS DEL CARIBE PROYECTCAR S.A.S.
Representante legal

VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA
COMPAÑIA TECNICA DE INGENIERIA S.A.S.
Representante Legal

PAULA ANDREA URDANETA PENALOZA
CONSORCIO EDUCATIVO SAI
Representante Legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [2][5] Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141226294473

(415)7707212489984(8020) 000014122629447 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 8 9 6 5	3	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO EDUCATIVO SAI

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
CL 1 DE SAN NICOLAS TV 34 29 04

42. Correo electrónico licitacionesproyectar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 7 7 6 9 5 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 5 1 0 3 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 8 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre URDANETA PEÑALOZA PAULA ANDREA
985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Fecha generación documento PDF: 22-12-2025 09:51:18AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226294473

(415)7707212489984(8020) 000014122629447 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 8 9 6 5	3	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Benefício	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 1 0 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 1 0 3 0	
81. Hasta	2 0 2 8 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226294473

(415)7707212489984(8020) 000014122629447 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 8 9 6 5	3	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 0 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 4 7 4 9 9 6 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
URDANETA	PEÑALOZA	PAULA	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226294473

(415)7707212489984(8020) 000014122629447 3

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 8 9 6 5	3	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 7 7 1 1 1 6	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: PROYECTOS DEL CARIBE PROYECTCAR S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		5 0 2 0 2 5 1 0 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 5 3 1 0 4 2	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: COMPANIA TECNICA DE INGENIERIA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		5 0 2 0 2 5 1 0 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.047.499.619**

URDANETA PEÑALOZA

APELLIDOS

PAULA ANDREA

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO **31-DIC-1997**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

14-ENE-2016 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-0500100-00801939-F-1047499619-20160316 0048976894A 1 44695488

GOBERNACIÓN

Reserva de Biosfera Seaflower

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

FORMULARIO PERSONAL DE INTERVENTORIA

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCION DE LA IE ANTONIO SANTOS CEMED EN LA FASE 1 (BLOQUE A Y OTRAS OBRAS DE URBANISMO) EN LA ISLA DE SAN ANDRES

No. Orden	Cantidad	CONCEPTO	NOMBRE	% de Dedicación	Cedula
		PERSONAL DIRECTO E INTERVENTORÍA			
1	1	Director General	DEIVIS LEONARDO DEL VECCHIO VASQUEZ	50%	1,047,415,783
2	1	Ingeniero Residente Lote 1	JUAN PABLO GUERRERO SIMANCAS	100%	72.214.607
3	1	coordinador SG-SST	ANTONIO PADILLA GUARDO	100%	1.044.927.072
4	1	profesional social	GREISHA ESCALONA	50%	1.123.637.400
		ESPECIALISTAS			
1	1	Especialista en estructuras	EGON STOHRO	50%	1.047.367.188
2	1	Especialista hidrosanitario	EMIR CANAVERAS	50%	1.051.743.942
		PROFESIONALES			
2	1	Topografo	JOSEPH MEJIA	100%	1.099.216.230
		ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO			
1	1	Secretaria	HUGO VALENCIA ARIAS	50%	1.061.047.170
2	2	contador	OSCAR ANIVAL MONTERO	50%	1.044.912.070
		ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO			
1	1	cadenero	MARLON ESMID LUCUMI ZAMORA	100%	1.081.396.492

CONSORCIO EDUCATIVO SAI.

CERTIFICACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

Cartagena , 16 de junio de 2026

El suscrito, PAULA ANDREA URDANETA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.499.619, en mi condición de Representante Legal de CONSORCIO EDUCATIVO SAI, certifico que el consorcio se encuentra al día con todos los pagos correspondientes a parafiscales y seguridad social por los conceptos de salud, pensiones y riesgos profesionales, asimismo, en el pago de todos los impuestos.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía a la fecha 16 de junio de 2026. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2022.

Dada en Barranquilla a los dieciseis (16) días del mes de junio de 2026.

Paula Urdaneta P.

PAULA ANDREA URDANETA PEÑALOZA

Representante Legal

Consorcio Educativo SAI

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047415783		DEL VECCHIO VASQUEZ DEIVIS LEONARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	diagonal 38 #54-210 torre 9 apto 906	CARTAGENA-BOLIVAR	6676043	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	447353878	9505715821	I	2026/06/22	2026/07/03	NEQUI	11	$643,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC 1	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$125,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$125,300		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$125,300		$0	$0
1	CC	1047415783	DEL VECCHIO DEIVIS	231001	30	$1,800,000	$288,000	EPS010	30	$1,800,000	$225,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,800,000	$125,300	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$125,300		$0	$0

2026/07/03 03:09 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047415783		DEL VECCHIO VASQUEZ DEIVIS LEONARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	diagonal 38 #54-210 torre 9 apto 906	CARTAGENA-BOLIVAR	6676043	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	447353878	9505715821	I	2026/06/22	2026/07/03	NEQUI	11	$643,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$288,000	$2,400	$0	$290,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$288,000	$2,400	$0	$290,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,300	$1,100	$0	$126,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$125,300	$1,100	$0	$126,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$225,000	$1,900	$0	$226,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$225,000	$1,900	$0	$226,900
TOTAL				1	$638,300	$5,400	$0	$643,700

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-27, 09:55:59 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1083548253

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8824243284

PAGADO 15/07/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN PABLO GUERRERO		
Documento	CC1044908317	**Dirección**	CL 1A SUR #1 A - 1 ARJONA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3017351633
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	**Departamento**	BOLIVAR
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRP	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APS	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administrador	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administrador	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1044908317	JUAN PABLO GUERRERO SIMANCAS	57	00																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.750.905	$ 218.900	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 3.500	$ 511.800

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ANTONIO CARLOS PADILLA GUARDO identificado(a) con CC 1044927072 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ANTONIO CARLOS PADILLA GUARDO identificado(a) con CC 1044927072

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9507557713	449981683	I	2026-07-06	EPS	EPS048	EPS MUTUAL SER	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30						X		X										12.5%	$218,900	
9507557713	449981683	I	2026-07-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30								X		X				X				16%	$280,200	
9507557713	449981683	I	2026-07-06	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-05	30																		$0		
9507557713	449981683	I	2026-07-06	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-05	30				X			X									X		$0		
9507557713	449981683	I	2026-07-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-05	30						X												0%	$0	
9507557713	449981683	I	2026-07-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-05	30					X									X					0%	$0

Este certificado se expide el día 2026-07-04 a las 11:24.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1123637400	GREISHA ADALINNE ESCALONA THYME	San luis ground mad	3158908185	greisescalona17@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I - Independiente		ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVID	SAN ANDRÉS		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93379930	10/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$735.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	315.000	0		0		0	8	1.900	0	316.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	403.200	0	0	0	0	8	2.400	0	405.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	13.200				13.200	8	100	13.300			132	13.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	8	0	0	0
ICBF				
0	8	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	315.000	316.900
Pensión	1	403.200	405.600
Riesgos Laborales	1	13.200	13.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	731.400	735.800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES

DEPARTAMENTO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1123637400	GREISHA ADALINNE ESCALONA THYME	San luis ground road	3158908185	greisescalona17@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVID	SAN ANDRÉS		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93379930	10/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$735.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES								
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombia	Dirección	Extranjero	Colilla Interior	Suspensión	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1123637400	ESCALONA THYME GREISHA ADALINNE	57	0	-	-	N	-														-	-	23201	2.520.000	30	403.200	0	0	0	0	EPS005	2.520.000	30	-315.000	14-23	2.520.000	30	- 1 -	-15.200 -	-	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1051743942	EMIR ANDRES CAÑAVERAS QUEVEDO	Barrio los caracoles Mz 48 L 07 apto 201	2222222	ecanavedo94@outlook.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I - Independiente		BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		86180279	29/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$590.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	250.000	0		0		0	49	9.000	0	259.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	320.000	0	0	0	0	49	11.500	0	331.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	49	0	0	0
ICBF				
0	49	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	250.000	259.000
Pensión	1	320.000	331.500
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	570.000	590.500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1051743942	EMIR ANDRES CAÑAVERAS QUEVEDO		Barrio los caracoles Mz 48 L 07 apto 201	2222222	ecanavedo94@outlook.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		86180279	29/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$590.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES												PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES										
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Suspensión	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COMENTARIO	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1051743942	CAÑAVERAS QUEVEDO EMIR ANDRES	3	0	-	-	N															-	230301	2.000.000	30	320.000	0	0	0	0	EPS048	2.000.000	30	- 250.000		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Resumen General de Pago

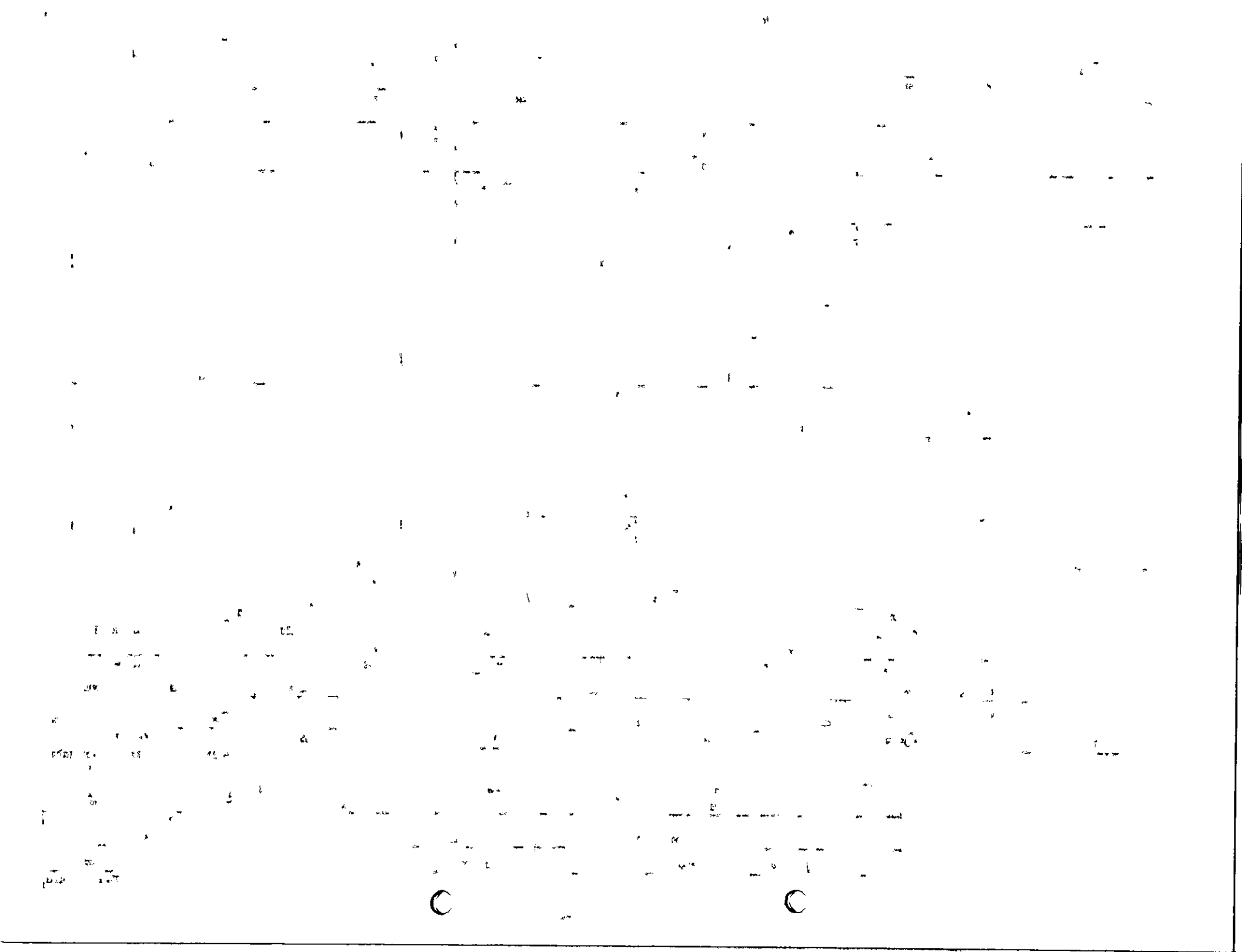
DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901399555	7	PRESER IZAGU SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OPERACION CARIBE	CARRERA 41 CALLE 43-215	ARJONA-BOLIVAR	5678516	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	311587554	9504747371	E	2026/05/14	2026/05/15	BANCOLOMBIA	1	$8,312,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: OPERACION CARIBE (1 Afiliados)						$2,500,000	$400,000			$2,500,000	$100,000			$2,500,000	$100,000			$2,500,000	$26,100		$0	$0	
Centro de Trabajo: R1-II POLLO EN PIE CARIBE (1 Afiliados)						$2,500,000	$400,000			$2,500,000	$100,000			$2,500,000	$100,000			$2,500,000	$26,100		$0	$0	
Ciudad: ARJONA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						$2,500,000	$400,000			$2,500,000	$100,000			$2,500,000	$100,000			$2,500,000	$26,100		$0	$0	
1	CC	91468573	IZAQUITA JORGE	230201	30	$2,500,000	$400,000	EPS002	30	$2,500,000	$100,000	CCF06	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$26,100	30	$0	$0	

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: R_CUNDINAMARCA (19 Afiliados)						$31,321,672	$4,965,400			$31,321,672	$1,205,000			$31,256,190	$1,202,800			$31,321,672	$307,100		$0	$0	
Centro de Trabajo: RC_FUSAGASUGA (19 Afiliados)						$31,321,672	$4,965,400			$31,321,672	$1,205,000			$31,256,190	$1,202,800			$31,321,672	$307,100		$0	$0	
Ciudad: FUSAGASUGA Depto: CUNDINAMARCA (19 Afiliados)						$31,321,672	$4,965,400			$31,321,672	$1,205,000			$31,256,190	$1,202,800			$31,321,672	$307,100		$0	$0	
2	CC	1081423063	ALVIRA OSCAR	230301	29	$1,837,542	$294,100	EPS037	29	$1,837,542	$73,600	CCF22	29	$1,837,542	$73,600	14-11	29	$1,837,542	$19,200	29	$0	$0	
3	CC	1081423063	ALVIRA OSCAR	230301	1	$58,364	$7,100	EPS037	1	$58,364	$0	CCF22	1	$58,364	$0	14-11	1	$58,364	$0	1	$0	$0	
4	CC	1072492579	CHITIVA HOLMAN	230301	6	$380,181	$60,900	EPS041	6	$380,181	$15,300	CCF22	6	$380,181	$15,300	14-11	6	$380,181	$4,000	6	$0	$0	
5	CC	1072492579	CHITIVA HOLMAN	230301	1	$58,364	$7,100	EPS041	1	$58,364	$0	CCF22	1	$58,364	$0	14-11	1	$58,364	$0	1	$0	$0	
6	CC	1072492579	CHITIVA HOLMAN	230301	1	$58,364	$7,100	EPS041	1	$58,364	$0	CCF22	1	$58,364	$0	14-11	1	$58,364	$0	1	$0	$0	
7	CC	1003632589	CHITIVA JORGE	230301	1	$58,364	$7,100	EPS041	1	$58,364	$0	CCF22	1	$58,364	$0	14-11	1	$58,364	$0	1	$0	$0	
8	CC	1003632589	CHITIVA JORGE	230301	20	$1,267,270	$202,800	EPS041	20	$1,267,270	$50,700	CCF22	20	$1,267,270	$50,700	14-11	20	$1,267,270	$13,300	20	$0	$0	
9	CC	1003632589	CHITIVA JORGE	230301	1	$58,364	$7,100	EPS041	1	$58,364	$0	CCF22	1	$58,364	$0	14-11	1	$58,364	$0	1	$0	$0	
10	CC	1069753176	GARCIA SERGIO	230301	30	$1,900,905	$304,200	EPS005	30	$1,900,905	$76,100	CCF22	30	$1,900,905	$76,100	14-11	30	$1,900,905	$19,900	30	$0	$0	
11	CC	1072492987	LEYTON CARLOS	230301	6	$380,181	$60,900	EPS041	6	$380,181	$15,300	CCF22	6	$380,181	$15,300	14-11	6	$380,181	$4,000	6	$0	$0	
12	CC	1072492987	LEYTON CARLOS	230301	1	$58,364	$7,100	EPS041	1	$58,364	$0	CCF22	1	$58,364	$0	14-11	1	$58,364	$0	1	$0	$0	
13	CC	1072492987	LEYTON CARLOS	230301	1	$58,364	$7,100	EPS041	1	$58,364	$0	CCF22	1	$58,364	$0	14-11	1	$58,364	$0	1	$0	$0	
14	CC	1004048069	LOPEZ MIGUEL	231001	20	$1,267,270	$202,800	EPS017	20	$1,267,270	$50,700	CCF22	20	$1,267,270	$50,700	14-11	20	$1,267,270	$13,300	20	$0	$0	
15	CC	1004048069	LOPEZ MIGUEL	231001	1	$58,364	$7,100	EPS017	1	$58,364	$0	CCF22	1	$58,364	$0	14-11	1	$58,364	$0	1	$0	$0	
16	CC	1004048069	LOPEZ MIGUEL	231001	1	$58,364	$7,100	EPS017	1	$58,364	$0	CCF22	1	$58,364	$0	14-11	1	$58,364	$0	1	$0	$0	
17	CC	1069743733	MAHECHA ANDRES	230301	17	$1,077,180	$172,400	EPS037	17	$1,077,180	$43,100	CCF22	17	$1,077,180	$43,100	14-11	17	$1,077,180	$11,300	17	$0	$0	
18	CC	1072425123	MAHECHA LUIS	230301	29	$1,837,542	$294,100	EPS017	29	$1,837,542	$73,600	CCF22	29	$1,837,542	$73,600	14-11	29	$1,837,542	$19,200	29	$0	$0	
19	CC	1072425123	MAHECHA LUIS	230301	1	$58,364	$7,100	EPS017	1	$58,364	$0	CCF22	1	$58,364	$0	14-11	1	$58,364	$0	1	$0	$0	
20	CC	1069718674	PARRA BRAYAN	230301	30	$1,900,905	$304,200	EPS017	30	$1,900,905	$76,100	CCF22	30	$1,900,905	$76,100	14-11	30	$1,900,905	$19,900	30	$0	$0	
21	CC	1072494907	PARRA JOSE	230301	29	$1,837,542	$294,100	EPS017	29	$1,837,542	$73,600	CCF22	29	$1,837,542	$73,600	14-11	29	$1,837,542	$19,200	29	$0	$0	
22	CC	1072494907	PARRA JOSE	230301	1	$58,364	$7,100	EPS017	1	$58,364	$0	CCF22	1	$58,364	$0	14-11	1	$58,364	$0	1	$0	$0	
23	CC	1069776045	RAMIREZ CARLOS	230301	28	$1,774,178	$283,900	EPS017	28	$1,774,178	$71,000	CCF22	28	$1,774,178	$71,000	14-11	28	$1,774,178	$18,600	28	$0	$0	
24	CC	1069776045	RAMIREZ CARLOS	230301	1	$58,364	$7,100	EPS017	1	$58,364	$0	CCF22	1	$58,364	$0	14-11	1	$58,364	$0	1	$0	$0	
25	CC	1069776045	RAMIREZ CARLOS	230301	1	$58,364	$7,100	EPS017	1	$58,364	$0	CCF22	1	$58,364	$0	14-11	1	$58,364	$0	1	$0	$0	
26	CC	1028783238	RAMIREZ TOMAS	230301	26	$1,647,451	$263,600	EPS002	26	$1,647,451	$65,900	CCF22	26	$1,647,451	$65,900	14-11	26	$1,647,451	$17,200	26	$0	$0	
27	CC	1028783238	RAMIREZ TOMAS	230301	4	$233,454	$28,100	EPS002	4	$233,454	$0	CCF22	4	$233,454	$0	14-11	4	$233,454	$0	4	$0	$0	
28	CC	1081397633	SALAS CRISTIAN	230301	30	$1,900,905	$304,200	EPS005	30	$1,900,905	$76,100	CCF22	30	$1,900,905	$76,100	14-11	30	$1,900,905	$19,900	30	$0	$0	
29	CC	1003652801	SUAREZ JUAN	231001	22	$1,393,997	$223,100	EPS008	22	$1,393,997	$55,800	CCF22	22	$1,393,997	$55,800	14-11	22	$1,393,997	$14,600	22	$0	$0	
30	CC	1003652801	SUAREZ JUAN	231001	8	$466,909	$74,800	EPS008	8	$466,909	$18,700	CCF22	8	$466,909	$18,700	14-11	8	$466,909	$0	8	$0	$0	
31	CC	80436390	UMAÑA JOSE	230301	30	$1,900,905	$304,200	EPS017	30	$1,900,905	$76,100	CCF22	30	$1,900,905	$76,100	14-11	30	$1,900,905	$19,900	30	$0	$0	
32	CC	1061047170	VALENCIA HUGO	230201	24	$1,520,724	$243,400	EPS017	24	$1,520,724	$60,900	CCF22	24	$1,520,724	$60,900	14-11	24	$1,520,724	$15,900	24	$0	$0	



aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
33	CC	1061047170	VALENCIA HUGO	230201	5	$291,818	$46,700	EPS017	5	$291,818	$11,700	CCF22	5	$237,250	$9,500	14-11	5	$291,818	$0	5	$0	$0	
34	CC	1061047170	VALENCIA HUGO	230201	1	$58,364	$7,100	EPS017	1	$58,364	$0	CCF22	1	$47,450	$0	14-11	1	$58,364	$0	1	$0	$0	
35	PT	5222691	VALERO ELVIS	230301	29	$1,837,542	$294,100	EPS041	29	$1,837,542	$73,600	CCF22	29	$1,837,542	$73,600	14-11	29	$1,837,542	$19,200	29	$0	$0	
36	PT	5222691	VALERO ELVIS	230301	1	$58,364	$7,100	EPS041	1	$58,364	$0	CCF22	1	$58,364	$0	14-11	1	$58,364	$0	1	$0	$0	
37	PT	5224707	VALERO YILVER	230301	28	$1,774,178	$283,900	EPS005	28	$1,774,178	$71,000	CCF22	28	$1,774,178	$71,000	14-11	28	$1,774,178	$18,600	28	$0	$0	
38	PT	5224707	VALERO YILVER	230301	1	$58,364	$7,100	EPS005	1	$58,364	$0	CCF22	1	$58,364	$0	14-11	1	$58,364	$0	1	$0	$0	
39	PT	5224707	VALERO YILVER	230301	1	$58,364	$7,100	EPS005	1	$58,364	$0	CCF22	1	$58,364	$0	14-11	1	$58,364	$0	1	$0	$0	
40	CC	98430652	VENTE MARCELINO	230301	30	$1,900,905	$304,200	EPS017	30	$1,900,905	$76,100	CCF22	30	$1,900,905	$76,100	14-11	30	$1,900,905	$19,900	30	$0	$0	
Total	**Afiliados(20)**					$33,821,672	$5,365,400			$33,821,672	$1,305,000			$33,756,190	$1,302,800			$33,821,672	$333,200		$0	$0	

2026/05/15 04:39 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901399555	7	PRESER IZAGU SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OPERACION CARIBE	CARRERA 41 CALLE 43-215	ARJONA-BOLIVAR	5678516	SI

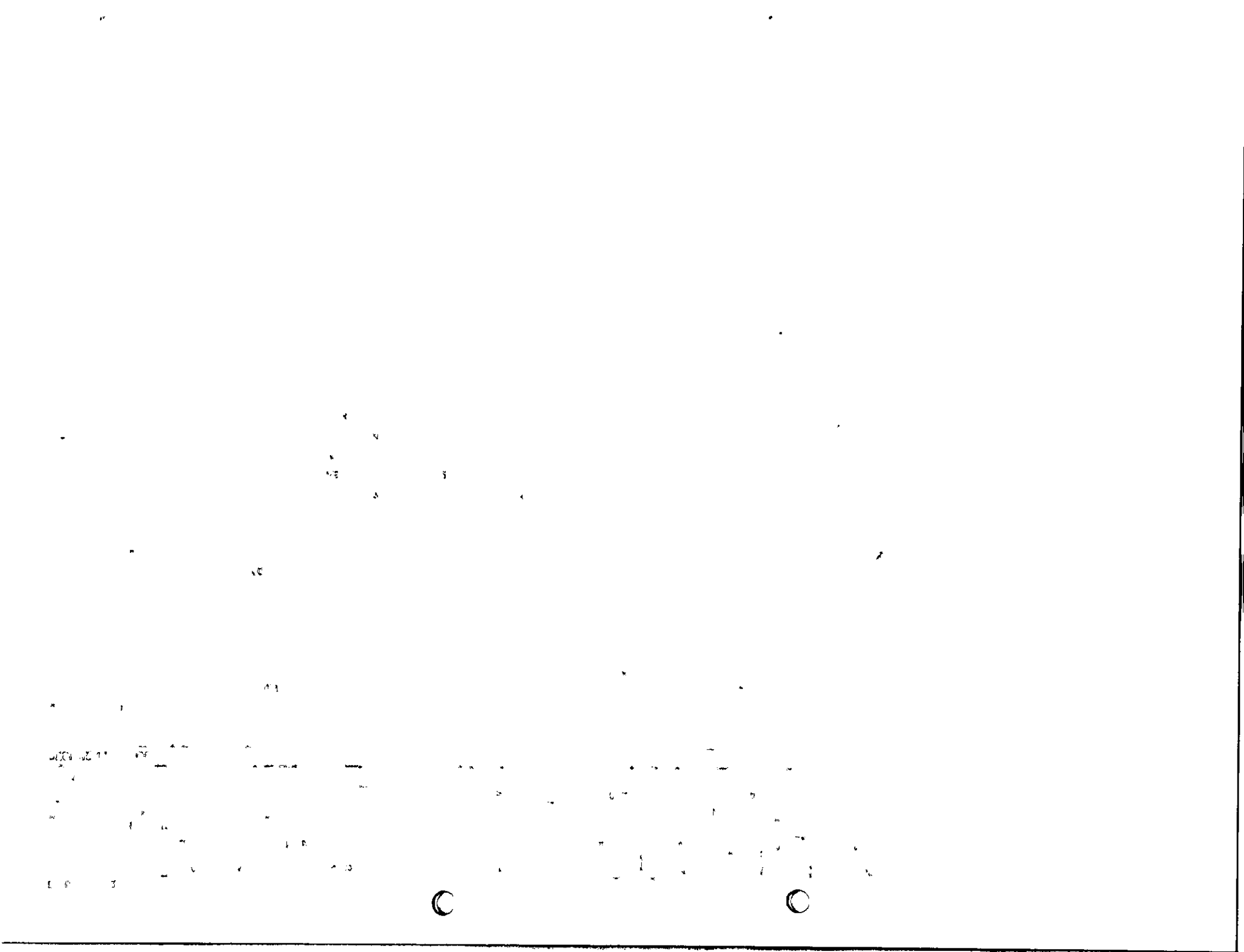
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	311587554	9504747371	E	2026/05/14	2026/05/15	BANCOLOMBIA	1	$8,312,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				20	$5,365,400	$3,900	$0	$5,369,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$514,900	$400	$0	$515,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	16	$4,153,300	$3,000	$0	$4,156,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$697,200	$500	$0	$697,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				20	$333,200	$300	$0	$333,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	20	$333,200	$300	$0	$333,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				20	$1,302,800	$1,000	$0	$1,303,800
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	19	$1,202,800	$900	$0	$1,203,700
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$100,000	$100	$0	$100,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				20	$1,305,000	$1,300	$0	$1,306,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$74,500	$100	$0	$74,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	8	$569,800	$500	$0	$570,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$116,700	$100	$0	$116,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$154,900	$200	$0	$155,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$165,900	$200	$0	$166,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$223,200	$200	$0	$223,400
TOTAL				20	$8,306,400	$6,500	$0	$8,312,900

2026/05/15 04:39 PM



San Andres, Isla 18 de junio de 2026

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO EDUCATIVO SAI
NIT. 902018965-3

DEBE A:

INVERSIONES MAQUINARIA Y GERENCIA – IMAG S.A.S.
NIT: 901.952.228-5

POR CONCEPTO DE: Alquiler de equipos topográficos conformados por estación total con trípode, baston de 5 mts, prima, accesorio rtk y regla de 5 mts, durante el periodo de 16 de mayo al 15 de junio de 2026.

POR LA SUMA DE: cinco millones de pesos m/cte. ($5.000.000,00).

Cancelar dicho valor a la siguiente cuenta de Ahorros de Davivienda N°. 0560-0072-0393 titulada a nombre de: INVERSIONES MAQUINARIA Y GERENCIA IMAG S.A.S., con Nit: 901.767.244-0

Atentamente,

MARILUZ HERNANDEZ ARIAS
C.C. 1.047.394.818

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

CARTAGENA DE INDIAS, BOLIVAR, 02/07/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **INVERSIONES MAQUINARIA Y GERENCIA IMAG SAS** con **NIT 901.767.244-0** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	056000720393
Saldo a la fecha	$1,299,321.88 Pesos
Fecha de apertura	01/01/0001

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACIÓN

CERTIFICA QUE LA PERSONA

POR MEDIO DE [illegible]
EJECUTIVA Y [illegible]
[illegible]

CUENTA DE APORTACIONES

[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

BANCO DAVIVIENDA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141047417891

(415)7707212489984(8020) 000014104741789 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 7 2 4 4	0	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVERSIONES MAQUINARIA Y GERENCIA - IMAG SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
CR 5 33 15 OF 302 ED COLSEGUROS

42. Correo electrónico gerenciaimag@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 5 2 2 4 5 3 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 3 0	2 0 2 4 0 1 0 1	4 3 1 2	2 0 2 4 0 1 0 1	4 2 9 0				0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 7 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

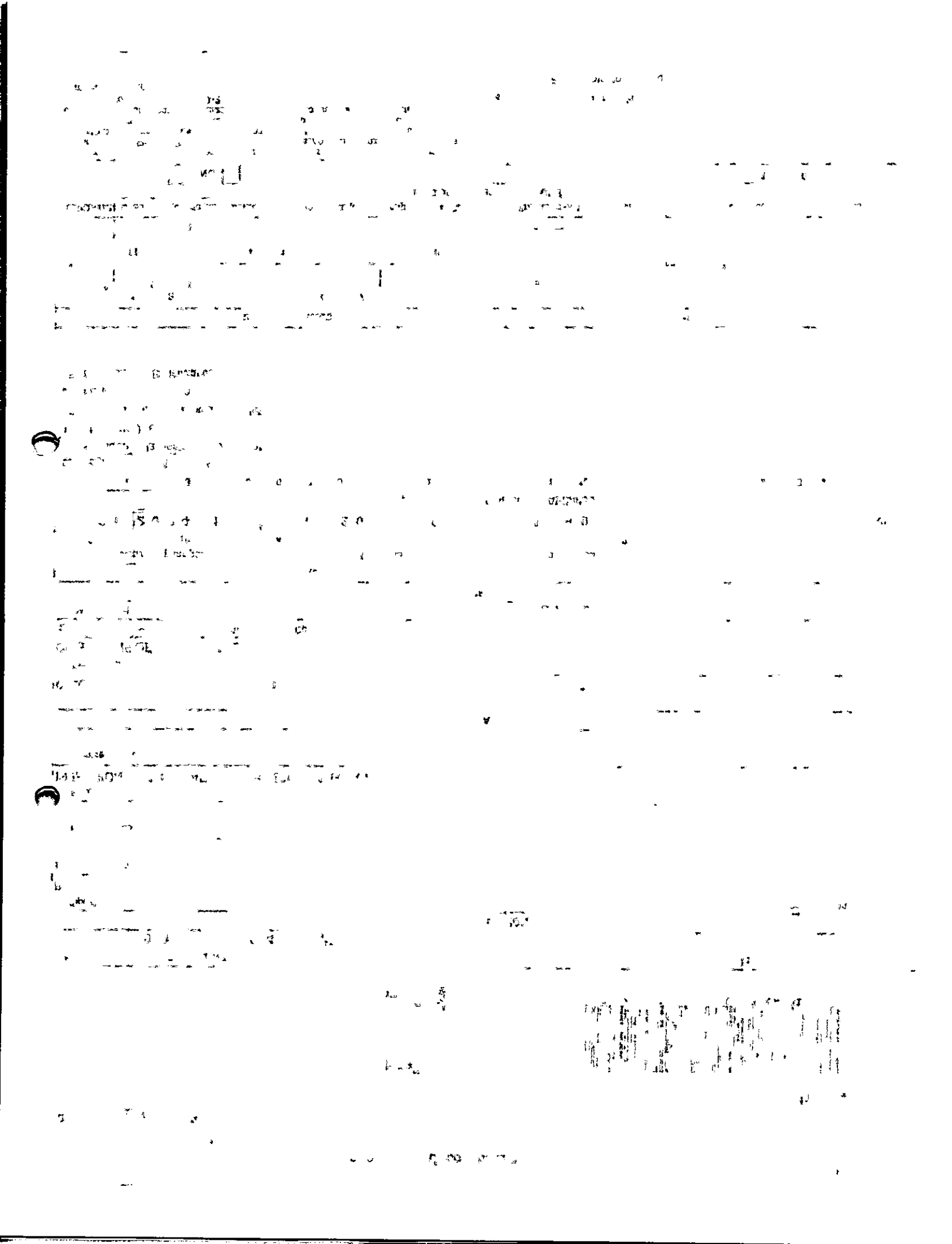
59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 19 / 12 : 04 : 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ ARIAS MARILUZ
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047417891

(415)7707212489984(8020) 000014104741789 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 7 2 4 4	0	Impuestos de Cartagena	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 9 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 1 0 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 8 2 4 8 4 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 9 1 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 3 1 0 2 6		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

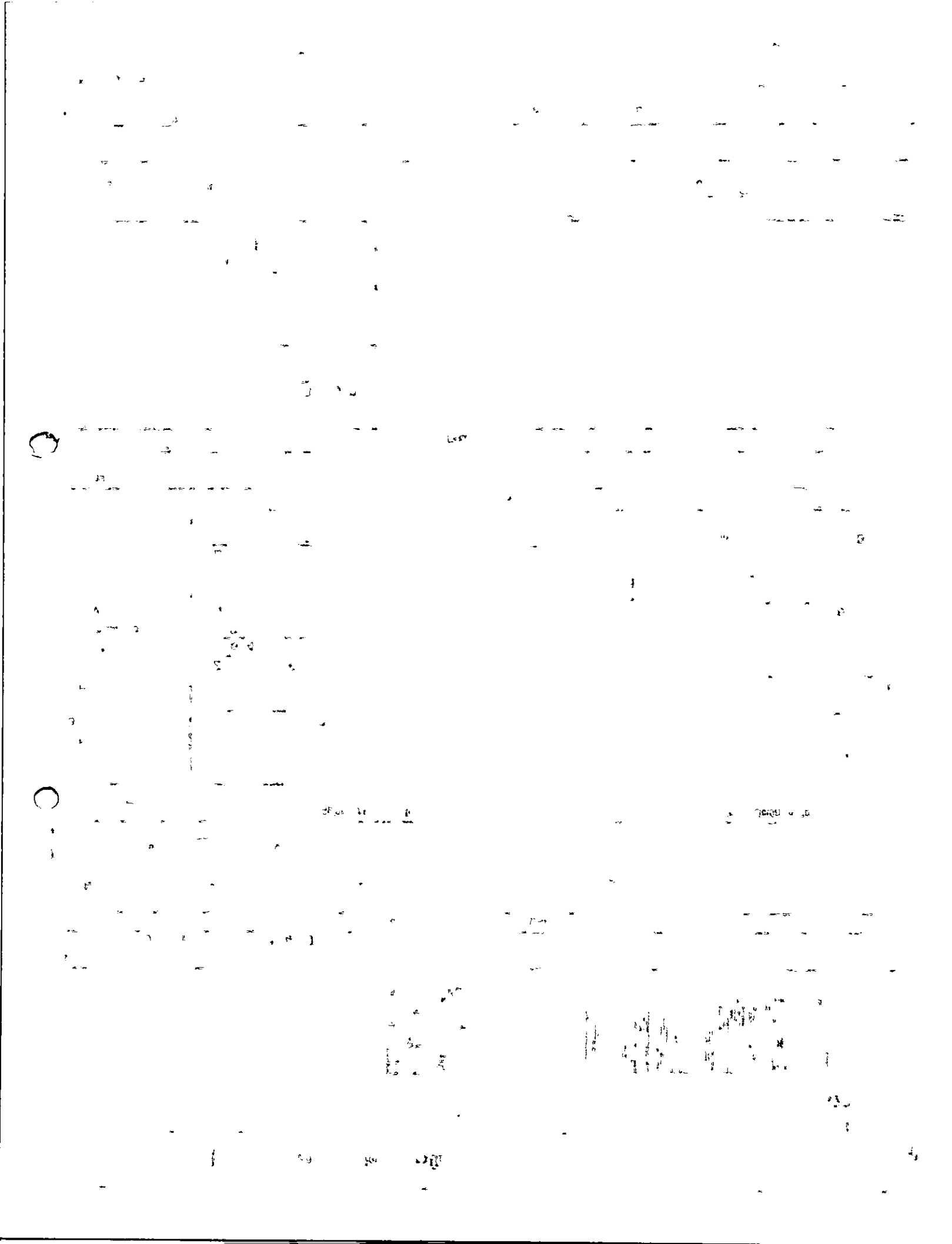
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047417891

(415)7707212489984(8020) 000014104741789 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 7 2 4 4	0	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 6 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 7 3 9 4 8 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	ARIAS	MARILUZ	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 6 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 3 6 3 6 2 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SUAREZ	MUÑOZ	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO